

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS NEGOCIOS DE ABARROTES DEL MERCADO LAURA CALLER DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2023”

Tesis para optar el título profesional de:

**Contadora Pública**

**Autor:**

Diana Isabel Herrera Rios

**Asesor:**

Mg. Walter Christian Bernia León  
<https://orcid.org/0000-0002-1963-691X>

Lima - Perú

**2023**

## JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	<b>CLAUDIO IVAN ZEGARRA ARELLANO</b>	<b>08275597</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	<b>ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR</b>	<b>09629044</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	<b>MARÍA CRISTINA RAMOS TOLEDO</b>	<b>40533665</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## INFORME DE SIMILITUD

### LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS NEGOCIOS DE ABARROTES DEL MERCADO LAURA CALLER DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2023

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.unp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Continental</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>

Excluir citas    Activo    Excluir coincidencias < 1%  
Excluir bibliografía    Activo

## DEDICATORIA

A Dios, por mantenerme con salud y guiarme espiritualmente en cada paso de mi vida personal y profesional.

A mis padres, que, con su paciencia, sabiduría y mucho esfuerzo lograron darme una buena educación

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mis padres y hermanas, que son mi fuerza y motivo para salir adelante.

A mis maestros, por guiarme con sus experiencias y conocimientos para realizar este trabajo de investigación.

A los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller, que permitieron realizar esta investigación dentro del establecimiento.

A la Universidad Privada del Norte, por darme oportunidades y ayuda necesaria para continuar con mis estudios.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>JURADO EVALUADOR</b>	<b>2</b>
<b>INFORME DE SIMILITUD</b>	<b>3</b>
<b>DEDICATORIA</b>	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>5</b>
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>6</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	<b>8</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	<b>10</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	<b>12</b>
<b>1.1.REALIDAD PROBLEMÁTICA</b>	<b>12</b>
<b>1.2. Antecedentes</b>	<b>15</b>
1.2.1. Antecedentes Internacionales	15
1.2.2. Antecedentes Nacionales	21
1.2.3.Nacimiento de la Obligación Tributaria	27
<b>1.2.4. Definición de términos</b>	<b>29</b>
Conocimiento Tributario	31
<b>1.3.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>33</b>
<b>1.3.1. Problema general:</b>	<b>33</b>
<b>1.3.2. Problemas específicos:</b>	<b>33</b>
<b>1.4. Objetivos</b>	<b>34</b>
<b>1.4.1. Objetivo general</b>	<b>34</b>
<b>1.4.2. Objetivo específico</b>	<b>34</b>
<b>1.5. Hipótesis</b>	<b>35</b>
<b>1.5.1. Hipótesis general</b>	<b>35</b>
<b>1.5.2. Hipótesis específico</b>	<b>35</b>

<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA</b>	<b>37</b>
<b>2.1. Tipo de Investigación</b>	<b>37</b>
<b>2.2.NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>37</b>
<b>2.3.DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>37</b>
<b>2.4.POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>38</b>
<b>2.4.1. . Población</b>	<b>38</b>
<b>2.4.2. Muestra</b>	<b>39</b>
<b>2.5.TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS</b>	<b>40</b>
<b>2.5.1. Recolección de Datos</b>	<b>40</b>
2.5.1.1. Técnicas	40
2.5.1.2. Instrumento	40
2.5.1.3. Validación y confiabilidad del Instrumento	41
<b>2.5.2.PROCEDIMIENTOS</b>	<b>43</b>
<b>2.5.4.ASPECTOS ÉTICOS</b>	<b>43</b>
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS</b>	<b>44</b>
<b>3.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS</b>	<b>44</b>
<b>3.2. RESULTADOS INFERENCIALES</b>	<b>71</b>
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b>	<b>82</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>93</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>96</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1 Población</b> .....	<b>38</b>
<b>Tabla 2 Expertos</b> .....	<b>41</b>
<b>Tabla 3 Criterios de interpretación de Alfa de Cronbach</b> .....	<b>42</b>
<b>Tabla 4 Estadísticos de Fiabilidad</b> .....	<b>42</b>
<b>Tabla 5 Distribución de frecuencia y porcentajes de los indicadores Capacitaciones y conferencias</b> .....	<b>44</b>
<b>Tabla 6 Distribución de frecuencia y porcentajes de la variable de Conocimiento de Normativa Tributaria</b> .....	<b>45</b>
<b>Tabla 7 Distribución de frecuencia y porcentajes de la variable de Igualdad de contribuyentes</b> .....	<b>48</b>
<b>Tabla 8 Distribución de frecuencia y porcentajes DE MORAL deL contribuyente</b> .....	<b>49</b>
<b>Tabla 9 Distribución de frecuencia y porcentajes del indicador Educación Tributaria</b> .....	<b>51</b>
<b>Tabla 10 Distribución de frecuencia y porcentajes del indicador Defensa del contribuyente</b> .....	<b>52</b>
<b>Tabla 11 Distribución de frecuencia y porcentajes del indicador Actitudes frente a las obligaciones tributarias</b> .....	<b>54</b>
<b>Tabla 12 Distribución de frecuencia y porcentajes del rol social de impuestos</b> .....	<b>56</b>
<b>Tabla 13 Distribución de frecuencia y porcentajes del régimen tributario</b> .....	<b>58</b>
<b>Tabla 14 Distribución de frecuencia y porcentajes de Cálculo de impuestos</b> .....	<b>59</b>
<b>Tabla 15 Distribución de frecuencia y porcentajes de Emisión de CPE</b> .....	<b>61</b>
<b>Tabla 16 Distribución de frecuencia y porcentajes de Registro de libros contables</b> .....	<b>62</b>
<b>Tabla 17 Distribución de frecuencia y porcentajes de pago de impuestos</b> .....	<b>64</b>
<b>Tabla 18 Distribución de frecuencia y porcentajes de revisión de notificaciones virtuales</b> ..	<b>66</b>
<b>Tabla 19 Distribución de frecuencia y porcentajes de multa</b> .....	<b>68</b>
<b>Tabla 20 Distribución de frecuencia y porcentajes de Gradualidades</b> .....	<b>69</b>

<b>Tabla 21 Prueba de normalidad para la hipótesis General .....</b>	<b>72</b>
<b>Tabla 22 Prueba de hipótesis General .....</b>	<b>73</b>
<b>Tabla 23 Prueba de normalidad para la hipótesis específica 1 .....</b>	<b>74</b>
<b>Tabla 24 Prueba de hipótesis Específica 1 .....</b>	<b>75</b>
<b>Tabla 25 Prueba de normalidad para la hipótesis específica 2 .....</b>	<b>76</b>
<b>Tabla 26 Prueba de hipótesis Específica 2.....</b>	<b>77</b>
<b>Tabla 27 Prueba de normalidad para la hipótesis específica 3 .....</b>	<b>78</b>
<b>Tabla 28 Prueba de hipótesis Específica 3.....</b>	<b>79</b>
<b>Tabla 29 Prueba de normalidad para la hipótesis específica 4 .....</b>	<b>80</b>
<b>Tabla 30 Prueba de hipótesis Específica 4.....</b>	<b>81</b>

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Distribución de frecuencias y porcentajes de los indicadores Capacitaciones y conferencias. ....	44
<b>Figura 2</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes de Conocimiento de Normativa Tributaria.</i> ....	46
<b>Figura 3</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes de Igualdad de contribuyentes.</i> .....	48
<b>Figura 4</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes de moral del contribuyente.</i> .....	50
<b>Figura 5</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador Educación Tributaria.</i>	51
<b>Figura 6</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador Defensa del contribuyente</i> .....	53
<b>Figura 7</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador Actitudes tributarias ..</i>	55
<b>Figura 8</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes del rol social de impuestos.</i> .....	56
<b>Figura 9</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes del régimen tributario.</i> .....	58
<b>Figura 10</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes de Cálculo de impuestos</i> .....	60
<b>Figura 11</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes de Emisión de CPE.</i> .....	61
<b>Figura 12</b> Distribución de frecuencias y porcentajes de Registro de libros contables .....	63
<b>Figura 13</b> Distribución de frecuencias y porcentajes de pago de impuestos.....	65
<b>Figura 14</b> Distribución de frecuencias y porcentajes de Revisión de notificaciones virtuales... ..	67
<b>Figura 15</b> <i>Distribución de frecuencias y porcentajes multas.</i> .....	69
<b>Figura 16</b> Distribución de frecuencias y porcentajes de gradualidades. ....	70

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo describir cómo influye la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios de los comerciantes de abarrotes del Mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023, esta investigación permitió conocer la relación de las variables, así mismo, fortalecer los conocimientos tributarios en los comerciantes con la finalidad de que cumplan con las obligaciones formales y sustanciales. Así mismo, la metodología usada es aplicada, de tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo y de diseño no experimental. La población para este estudio fue de 72 comerciantes del rubro de abarrotes, con una muestra que ascendió a 18 comerciantes, que se recolectó los datos con el instrumento de la encuesta, estos datos fueron respectivamente tabulados con sus respectivos gráficos para su análisis.

Para determinar la confiabilidad se determinó el coeficiente del alfa de Cronbach de 0.948, demuestra que el instrumento de medida utilizado tiene una consistencia muy buena. Finalmente, los resultados permitieron conocer la relación de las variables de estudio de la cultura y las obligaciones tributarias, concluyendo que tienen una correlación positiva con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**PALABRAS CLAVES:** Cultura tributaria, Obligaciones tributarias, Conocimiento tributario.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

Según Víctor Gaspar (2022), menciona que en América Latina y el Caribe aumentaron los ingresos públicos, por lo que hubo menor déficits fiscales, sin embargo, la deuda pública se elevó, es por ello que se propuso una nueva política fiscal dónde permitirá fortalecer el impuesto a la renta de personas físicas con el fin de potenciar la recaudación tributaria. Así mismo, optar por estrategias educativas que permitan el crecimiento de la cultura tributaria en los contribuyentes generando un impacto positivo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, SUNAT, en su reporte de Estadísticas y estudios a marzo del 2023, menciona que los ingresos tributarios en el gobierno central disminuyeron en un 14.6% con respecto al año 2022, esto se debe a los menores pagos de regularización del Impuesto a la renta que se contrajo en un 23.2% y la reducción del nivel importaciones, obteniendo una tasa porcentual del 8.9%.

Así mismo, la recaudación por rentas de cuarta categoría se redujo en un -18,10%, rentas de quinta en un -5.3%, los pagos de régimen especial en -1.7% y otras rentas en -1.1%.

Pese a este escenario, se registraron incrementos de pagos de rentas que provienen de segunda y tercera categoría y de las rentas de No Domiciliados, obteniendo un 53,6%, 6,6% y 11,6% respectivamente.

Por otro lado, la recaudación del impuesto general de las ventas disminuyó en un 9.6%, en consecuencia, de los pagos menores de importación, las cuales se contrajeron en un 15.8%, un 3.9% en recaudación del IGV interno, esto refleja el

bajo dinamismo de la actividad, postergando el pago de las obligaciones y el impacto de la reducción de la tasa del Impuesto a la renta a los restaurantes y hoteles.

Las recaudaciones por concepto de otros ingresos descendieron en un 31.1% ya que hubo contracción en la recaudación del Impuesto Especial de Minería, Impuesto temporal a los activos Netos, el NRUS y pagos de fraccionamientos, de esta manera se puede plantear que existe incumplimiento de pago de las obligaciones tributarias, sin embargo, sé registro un crecimiento en las recaudaciones de multas el cual representa un 30.2% de la recaudación de dicho rubro.

Sin embargo, de las problemáticas que surge en nuestro país, es la informalidad de las mypes, ya que, según Rodolfo Ojeda, presidente del gremio de la Pequeña empresa (COPE), menciono que la informalidad a junio 2022 se elevó a un 85% ante la ausencia de acciones del gobierno para reactivar la economía.

Esto también se debe por un nivel bajo en la Cultura tributaria, es decir que muchos de los contribuyentes o ciudadanos, presentan un bajo conocimiento tributario, generando un impacto negativo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Y en consecuencia la disminución en la recaudación tributaria de nuestro país, ya que la tributación es la principal fuente de recursos que tiene el Estado para poder invertir en obras públicas que benefician a la sociedad.

Según el autor Herrero J. (2002, p.1), define a la cultura tributaria, como los conocimientos adquiridos por las personas, las cuales las interpretan bajo sus experiencias y así generar comportamientos.

Así mismo, mencionó que las facturas falsas son unas modalidades por el cual las empresas evaden el pago de sus impuestos, con el fin de elevar sus costos y reducir sus utilidades, esto demuestra la falta de ética tributaria en los contribuyentes al

momento de cumplir con sus obligaciones tributarias ya sean formales y sustanciales.

Por otro lado, en el trabajo de investigación, se ha observado que muchos de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller, incumple con las obligaciones tributarias formales, como la emisión de sus comprobantes de pago, ya que los clientes no exigen este documento y los contribuyentes omiten hacerlo. Así mismo, existe desconocimiento de llevar libros o registros contables de sus operaciones teniendo como consecuencia la incorrecta determinación o liquidación de deuda y por ende el pago erróneo de sus impuestos, de y otros factores tales como mantener actualizado sus datos personales dentro de la ficha RUC.

Otro punto del problema es que algunos negocios de este rubro pagan sus impuestos fuera de los plazos establecidos según el cronograma de vencimiento, esto evidencia que no existe responsabilidad tributaria por parte de los negociantes al momento de pagar sus impuestos, el cual conllevó a ser acreedores de infracciones y sanciones tributarias.

Esta problemática contiene una consecuencia perjudicial, ya que el estado no podrá recaudar de manera correcta los tributos, que son usados como recursos para el desarrollo de nuestro país, es por ello, que, en esta investigación, se estudia la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

Ante esta situación, es importante que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y sus núcleos de apoyo, implementen más programas que logren llegar a más negocios de este tipo.

## **Justificación**

### **Justificación práctica**

Este trabajo de investigación se realiza porque existe una gran problemática con respecto a la falta de cultura tributaria que tiene la sociedad, así mismo es necesario implementar estrategias o programas que contribuyan al incremento de cultura tributaria, ya que de esa manera el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias y por ende el estado logre una mayor recaudación.

### **Justificación teórica**

Esta investigación se realiza con el propósito de ampliar los conocimientos teóricos con respecto a la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias que poseen los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de Los Olivos, en el periodo 2023.

### **Justificación Metodológica**

Esta investigación se desarrollará mediante una encuesta el cual será evaluado por expertos para así determinar el nivel de la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes, así mismo este estudio ayudará como consulta para todos los estudiantes de la carrera de contabilidad u otras carreras afines, y demás personas interesadas que deseen conocer del tema en estudio.

## **1.2. Antecedentes**

### **1.2.1. Antecedentes Internacionales**

Ruiz Vivas, B.; Segura Espinoza, J. (2022), en su tesis titulada "*Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año*

2021", tiene como problema general que el país de Costa Rica, presenta un déficit fiscal, debido a los problemas estructurales de sus finanzas públicas donde el exceso de sus gastos fueron superiores al nivel de sus ingresos fiscales, siendo una de las razones el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, es por ello que se decide crear una ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, con la finalidad de buscar nuevos ingresos, tener una mejor calidad de gastos públicos y general la disciplina fiscal en los contribuyentes. Sin embargo, pese a estos esfuerzos del gobierno, el ministerio de Hacienda (2021), comunicó que el país cerró con un déficit financiero, siendo una cifra creciente al año anterior.

Esta tesis mencionada, tiene como objetivo general determinar cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes formales y materiales sujetos a ley, por parte de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela; obteniendo como resultado la existencia de un bajo nivel de cultura tributaria de las personas encuestadas, afectando negativamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En esta investigación, se puede evidenciar, la importancia de estudiar los factores asociados a la cultura tributaria en los contribuyentes, con la finalidad de tomar acciones que promuevan comportamientos positivos con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes, con la finalidad de tomar acciones que promuevan comportamientos positivos con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes, tales como el fortalecimiento de las Finanzas Públicas, promover las firmas digitales y documentos electrónicos,

poner en marcha un modelo educativo universitario, donde este orientado a la aplicación o cumplimiento de la normativa.

Seguidamente, Pila Maigua, E. (2022), en su tesis titulada "*Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi*", muestra como problema general, que debido a la aparición del COVID-19, se generó un gran déficit fiscal por la reducción de recaudaciones tributarias, debido a la paralización de actividades económicas en comparación del año 2019 que se obtuvo un 2,2% como contribución directa del PIB y en el periodo 2020 un 1.2%, según el Ministerio de Turismo(2020), es por ello, que esta investigación en mención, tiene como objetivo, analizar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi durante el periodo 2020, con la finalidad de medir el nivel de la cultura tributaria en los contribuyentes de este sector.

Finalmente, se llega a la conclusión que mientras exista o se mejore los conocimientos de la cultura tributaria en los ciudadanos, será más alto el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por otro lado, el autor considera que el nivel de ingresos económicos también influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias demostrando ue mientras ue la actividad económica no genere ingresos, no podrán realizar de manera oportuna el pago de sus impuestos contrayendo sanciones y multas por incumplimiento.

En este análisis, se puede evidenciar la importancia de impartir conocimientos, valores y conductas tributarias que contribuyan en motivar una fuerte cultura

tributaria, a través estrategias tales como, enviar documentos sobre la base legal tributaria mediante correos electrónicos, dar capacitación y realizar charlas sobre contenido tributario para difundir e inculcar a los contribuyentes la responsabilidad de cumplir de manera oportuna los deberes y derechos a lo que se encuentran sujetos.

Por otro lado, es importante que la Administración Tributaria dé a conocer la transparencia respecto al desempeño de sus actividades, generando prestigio, credibilidad y confianza ante los demás, con el fin de fortalecer el cumplimiento oportuna de la administración tributaria.

Arizaga Gonzales J. (2021), en su tesis titulada *“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil”*, muestra como problema principal el incremento del sector pesquero informal, el cual representaba un 10.32% ocupando el cuarto lugar del sector informal en Ecuador, según la encuesta realizada por Quispe, Nina y Villa (2020), es por ello, que el objetivo principal del autor, es analizar mediante un estudio correlacional sobre la cultura tributaria en los comerciantes del sector pesquero y su relación con el cumplimiento de pago de los impuestos.

Así mismo, se obtuvo como resultado que un 80% de las personas encuestadas tiene una percepción negativa con respecto a los impuestos, ya que el estado de Guayaquil es un mal administrador de los impuestos recaudados, así mismo la corrupción, conllevando a la falta de interés de los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, llegando a la conclusión que existe un bajo nivel de cultura tributaria en el sector pesquero de la Caraguay de la ciudad de Guayaquil.

Después de este estudio realizado, concluye que es importante realizar programas enfocados en el incremento de la cultura tributaria en todos los sectores, donde permita conocer al contribuyente sus obligaciones tributarias, así mismo, analizar su comportamiento, valores, conocimiento y compromiso para con el estado de Ecuador.

Se puede concluir que es importante contar con un control eficaz del cumplimiento tributario, con la finalidad de realizar un análisis que relaten la verdadera situación del sector pesquero en Ecuador y así dar incentivos a los comerciantes para mejorar la formalización de sus negocios y demostrar los ingresos reales del sector, así mismo esto ayudará que se dé una mejor calidad de vida y mayores beneficios con la finalidad de erradicar la pobreza en dicho sector.

Anchundia Córdova, W. (2022), en si tesis titulada “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones en los comerciantes de la Bahía de Balzar”, tiene como problema principal, que según las estadísticas generales de recaudación de Servicios de Rentas Internas de Ecuador, ubica a los contribuyentes del Cantón Balzar entre los 11 cantones que generaron menos ingresos por impuestos para el Estado, es por ello, que el objetivo de su la investigación del autor, es evaluar el nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Bahía de Balzar, enfocándose en temas como los deberes tributarios, la confianza de los comerciantes y el respeto de la ley.

El autor de esta tesis llega a la conclusión, que existe un bajo nivel de cultura tributaria en el país de Ecuador, esto es causado por el desconocimiento, la desconfianza en el sistema tributario, la corrupción y el abuso del poder público, que generan la desmotivación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes.

Después de la revisión de este trabajo de investigación realizado por el autor, se puede decir, que recuperar la confianza del contribuyente de suma importancia para efectos del cumplimiento de las obligaciones tributarias, es por ello por lo que se debería desarrollar programas educativos desde la etapa escolar para generar una correcta cultura tributarios para los futuros contribuyentes.

Mera Tigua, N y Salazar Farfán, M. (2022), en su tesis titulada *“Evaluación de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes del Mercado Municipal de Pascuales en Guayaquil”*, el cual presenta como problema principal que posiblemente, los comerciantes del lugar estudiado por los autores, no tengan el nivel de cultura tributaria necesaria, que les permita cumplir de manera honesta con sus obligaciones tributarias ya que los mismos clientes no exigían un comprobante de pago por sus compras realizadas incumpliendo los deberes formales impartidos por ley. Así mismo, el objetivo de esta investigación es evaluar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Finalmente, llega a la conclusión de que la cultura tributaria si incide directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que, mediante la información

levantada por el autor, evidenció que los comerciantes del mercado municipal carecen de conocimientos tributarios, y que solo el 77% de los comerciantes solo pagan una contribución trimestral al municipio y el 23% de los encuestados tienen RUC.

Por otro lado, solo el 23% de los comerciantes tienen conocimientos sobre las sanciones e infracciones por no cumplir con las obligaciones tributarias.

En mi opinión, generar la cultura tributaria en los contribuyentes y los ciudadanos es importante, ya que generar la cultura de pedir o emitir comprobantes de pago, ayuda erradicar la evasión y el cumplimiento honesto de las obligaciones tributarias, así mismo, realizar capacitaciones mediante programas de estudios gratuitos en los mercados municipales, ya sea mediante convenios con instituciones de educación superior.

### **1.2.2. Antecedentes Nacionales**

Zeña Vidaurre, A. (2019), en su tesis titulada "*Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes, mercado Ceres, Ate 2019*", tiene como problema principal la ineficiencia de los contribuyentes del mercado de Ceres en Ate, ya que, según la investigación realizada por el autor, hubo clausuras de negocios debido al incumplimiento tributarios. Tiene como objetivo determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes de abarrotes del Mercado Ceres, Ate 2019. Por otro lado, su investigación tiene como finalidad que los ciudadanos conozcan y puedan comprender la importancia de cumplir con los pagos tributarios de manera

voluntaria y no bajo presión por parte de la Administración Tributaria.

Finalmente, llega a la conclusión que la cultura tributaria se relaciona significativamente en un 69.8% con las obligaciones tributarias, por ende, si el comerciante tiene un alto porcentaje de cultura tributaria, este cumplirá con sus obligaciones de manera oportuna.

En dicha investigación, se rescata que la actitud y creencias de las personas, motivan a que paguen sus impuestos de manera voluntaria tomando mejores decisiones y logrando facilitar un crecimiento en la recaudación de impuestos. Así mismo, es importante impartir conocimientos básicos de impuestos y gastos públicos para que los contribuyentes puedan administrar eficientemente sus recursos personales.

Cholan Leon, J. y Zavaleta Horna, G. (2022), en su tesis titulada "*Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del sector textil, barrio Chicago. Distrito Trujillo, 2022*", tiene como problemática, que el sector textil del barrio de Chicago se ha ido incrementando, conllevando a altos niveles de informalidad, generando un impacto negativo en la recaudación tributaria, así mismo, incide a que muchas empresas formales del sector no cumplan de manera cabal con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales. El objetivo de la investigación es determinar cómo incide la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del sector textil del barrio de Chicago.

En la investigación, se llegó a la conclusión que un 62.3% de los comerciantes encuestados, presentan una cultura tributaria media, de igual manera un 67.53% de presentan un cumplimiento medio de sus obligaciones tributarias. Sin embargo, un

53,2% presentan un nivel bajo en el conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias.

En esta situación es importante generar estrategias que eleven el conocimiento tributario, permitiendo a los contribuyentes a conocer sus deberes y obligaciones frente a la administración tributaria, con la finalidad de erradicar las infracciones y sanciones por incumplimiento tributario. Así mismo, es importante dar a conocer las gradualidades y beneficios otorgados por la administración tributaria.

Delgado Ortiz, Y. (2021), en su tesis titulada “Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciales del rubro abarrotes, Distrito de Talavera, Apurímac, Periodo 2020”, tiene como problema general, que los comerciantes tienden a omitir el cumplimiento de pago de tributos e impuestos para el estado, debido a que desconocían de sus obligaciones, así mismo, el autor de esta investigación tiene como objetivo, determinar de qué manera los conocimientos se relacionan con las obligaciones tributarias en los comerciantes del rubro de abarrotes del distrito de Talavera.

Finalmente, el autor llega a la conclusión que la relación de la cultura tributaria es significativa con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que obtuvo un 0.786 de correlación de spearman. Así mismo, el 50% de los comerciantes no sienten obligación de pagar los tributos ya que la percepción del papel de la SUNAT no es la más positiva.

Se puede evidenciar, que los valores tributarios en los comerciantes también contribuyen con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que mediante ello se genera el desarrollo de acciones voluntarias de cumplimiento, formando parte de

su comportamiento demostrando disposición e interés frente al cumplimiento de sus obligaciones para con el estado.

García Montesinos, L. y Ochoa Andia, M. (2021), en su tesis titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del distrito de Livitaca- Cusco, periodo 220”, tiene como problema general que los habitantes del distrito de Livitaca, no brindan los documentos que evidencian la operación de venta en sus negocios y no exigen comprobantes de compras generando una gran informalidad en los comerciantes, así mismo, la investigación de los autores, tienen como objetivo general de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Finalmente, se llegó a la conclusión que la cultura tributaria se relaciona de manera positiva y significativamente con las obligaciones tributarias, ya que, logrando tener una alta cultura tributaria, permitirá una mayor cantidad de recaudación de impuestos que asegurará una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

Después de realizar una breve revisión a la investigación realizada, se puede decir que es importante dar a conocer sobre la importancia de la recaudación tributaria en el país, tales como los ingresos por tributos, brindar conocimientos sobre la transparencia de la gestión los gastos públicos y tratar de recuperar la confianza de los contribuyentes, con el fin de obtener mayor recaudación tributaria.

Chinchay Garro, J. (2021), en su tesis titulada “*La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019*”, tiene como problema principal

la deficiencia de la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes, ya que no tienen el hábito de emitir comprobantes de pago al momento de realizar una venta, por lo que incumplen con sus deberes tributarios, por otro lado no cumplían de manera voluntaria con su declaración y pago de impuestos. Así mismo, la investigación del autor tiene como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes.

Finalmente, el autor llega a la conclusión que la mayoría de los comerciantes no realizan la declaración de sus impuestos de manera voluntaria debido a que no existe una educación tributaria, por lo que incurren a obviar la emisión de sus comprobantes de pago y por ende a obtener infracciones y multas.

Se puede analizar la importancia de la educación tributaria, que mediante ella permitirá a que el contribuyente tenga los conocimientos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **Bases teóricas**

En este trabajo de investigación se describe la importancia de la cultura tributaria en los contribuyentes, es por ello la necesidad de detallar esta variable a estudiar y también abordar temas de concientización para obtener un efectivo cumplimiento con las obligaciones tributarias.

### **Constitución Política del Perú de 1993**

Según el artículo de 74° de la Constitución Política del Perú (1993), menciona que los tributos se crean, modifican o se establece una exoneración ya sea por ley o

mediante decretos legislativos, salvo los aranceles y tasas los cuales se regulan mediante decretos supremos.

### **LEY N° 24829 – Ley de creación de la SUNAT**

Según el artículo 1 de la presente ley, se crea la Superintendencia Nacional de Aduanas como una institución Pública descentralizada del Ministerio de Economía y finanzas, esta institución tiene la finalidad de fiscalizar, administrar, aplicar, sancionar y recaudar los aranceles y tributos del gobierno central, fijando la legislación aduanera tales como los tratados y convenios internacionales, por otro lado, se encargará de la represión de defraudación de las Rentas de Aduanas, el contrabando la evasión de los tributos aduaneros y el contrabando.

Así Mismo, el artículo 2 de la presente ley, menciona que otras de las facultades de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, es de diseñar, proponer políticas tributarias, reglamentos de las normas tributarias y recaudar los tributos internos del gobierno central.

### **Código Tributario**

En la Norma II del código tributario, rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

**Impuestos:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

**Contribución:** Es el tributo cuya Obligación va en función de los beneficios obtenidos por actividades comerciales, los cuales se destinan para la realización de las obras públicas o actividades estatales.

**Tasa:** Es el tributo generado por la prestación de un servicio público por parte del estado, el cual es individualizado en el contribuyente.

**Arbitrios:** Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Derechos: Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo.

#### NORMA XI DEL CÓDIGO TRIBUTARIO

Esta norma menciona que las personas naturales, jurídicas, sociedades conyugales, u otros entes colectivos, sean nacionales o extranjeros, están sometidos al cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidos en el código tributario y su reglamento.

#### Nacimiento de la Obligación Tributaria

Según el artículo 4° de la ley del Impuesto General a las Ventas, menciona que existe obligación tributaria en los siguientes hechos:

- ✓ En la venta de bienes, en la fecha que se emite el comprobante de pago o en la fecha que se entregue el bien.
- ✓ En los retiros de bienes
- ✓ En la prestación de servicios

Por otro lado, López D. (2016), en su artículo titulado "Obligación Tributaria", menciona que la obligación tributaria surge como consecuencia de la necesidad de

pagar tributos con el fin de sostener el gasto público, esto quiere decir que hay una relación entre el contribuyente y la administración.

### **Clasificación de Obligaciones Tributarias**

- ✓ **Obligación Formal.** – Consiste en dar información a la SUNAT y contribuyen al cumplimiento de la obligación sustancial que es el pago.

Las principales obligaciones formales son:

- Inscripción al RUC
  - Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago
  - Obligación de trasladar bienes con Guías de remisión
  - Presentación de declaraciones Juradas
- ✓ **Obligación Sustancial.** – Consiste en el hecho de pagar el tributo, ya que mediante el cumplimiento de las obligaciones formales asegura el cumplimiento de la obligación sustancial.
  
  - ✓ **Obligación Funcional.** – Esto quiere decir que se cumple con la función de cobrar o recibir dinero por conceptos de tributos que posteriormente deben ser depositados y entregados al acreedor tributario dentro de los plazos legales, estos pueden ser bajo el régimen de Retenciones y el régimen de Percepciones.

### **Extinción de la Obligación Tributaria**

**Según el artículo 27° del Código Tributario, menciona que, la obligación tributaria se extingue por lo siguiente:**

- Pago

- Compensación
- Condonación
- Consolidación

### 1.2.3. Definición de términos

#### **Definición de Cultura Tributaria:**

Según la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), define a la cultura tributaria como una conducta manifestada en el cumplimiento de manera permanente de los deberes tributarios, esto quiere decir que la cultura tributaria es un mecanismo que ayudara a fortalecer al Sistema Tributario, el cual tiene un propósito fundamental de establecer una política de recaudación para el gasto público, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país.

Según el libro Titulado “Cultura Tributaria y Aduanera (2020), pág. 9, menciona que la cultura tributaria al conjunto distintivo de la sociedad con respecto al plano espiritual, material, intelectual y emocional, comprendiendo sus valores y creencias.

Según Montaña, Joaquín (2021), sostiene que la cultura tributaria es la conciencia de la necesidad de pagar los impuestos correspondientes en cualquier país, es se da con la finalidad de desarrollar estrategias necesarias para obtener una economía saludable.

Según Segundo N. y Castillo Cabeza (2016) en su revista titulada “un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa”, sostienen que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias.

Según Armas, M. y Colmenares, M (2010), en su artículo titulado “Educación para el desarrollo de la cultura tributaria”, sostiene que la cultura tributaria es un conjunto de valores y actitudes compartidas por la sociedad, el cual conducen al cumplimiento voluntario de los deberes tributarios, con base a la confianza, valores y respeto a la ley.

### **Definición de Obligaciones Tributarias**

Según, el artículo N°1 del código tributario, sostiene que “la obligación tributaria es el vínculo entre el creador y deudor tributario que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria”.

Por otro lado, López D. (2016), en su artículo titulado “Obligación Tributaria”, menciona que la obligación tributaria surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos con el fin de sostener el gasto público, esto quiere decir que hay una relación entre el contribuyente y la administración.

Según López Caba, D. (2020), sostiene que la obligación tributaria nace en consecuencia de la necesidad de pagar los tributos las cuales son el sostenimiento para los gastos del estado.

Según la Real Academia Española (RAE), la obligación tributaria nace de la realización del hecho imponible y objeto principal de pago de la deuda tributaria, los cuales no pueden ser alterados por actos o convenios que no producirán efectos frente a la Administración.

Según Aguayo López, J. (2014), en su revista titulada “La Obligación Tributaria Y el pago: Antes de la Cobranza Coactiva”, Sostiene que la obligación tributaria, es el

deber de cumplir la prestación, ya que es la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria, esto quiere decir que el tributo es el objeto de la obligación.

### **Conocimiento Tributario**

Ramos, V (2018), menciona que “Es importante tener conocimientos tributarios porque permite de una manera planificar los pagos y así optimizar los recursos”. Esto quiere decir que el impacto que genera los conocimientos tributarios en los ciudadanos es importante ya que, mediante este, se puede realizar una planificación tributaria y así determinar cuánto de impuestos se debe de pagar, con la finalidad de que se incurran a posibles infracciones tributarias que conlleven a realizar mayor desembolso de dinero.

### **ÉTICA TRIBUTARIA**

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera, sostiene que la ética tributaria surge en el interior de una persona como resultado de su propia reflexión de forma consiente y voluntaria.

### **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**

La responsabilidad tributaria, se entiende como medida de aseguramiento del crédito tributario.

### **Conciencia Tributaria**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria menciona que, “La conciencia tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación, leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales”, esto quiere decir que cada ciudadano puede tomar actitudes diferentes según su percepción con

respecto a la tributación y su respectivo cumplimiento voluntario, con la finalidad de obtener un beneficio a favor de toda la sociedad.

### **Liquidación de deuda tributaria**

Es un acto resolutorio, en el cual se realiza operaciones de cuantificación necesaria, determinando el importe de la deuda tributaria o la cantidad a pagar o compensar según la normativa tributaria.

### **Obligaciones Formales**

Según la Real Academia Española, define que la Obligaciones tributarias formales está impuesta por la normativa tributaria, cuyo cumplimiento esta relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios.

### **Obligación Sustancial**

Según Flores García, A. (2016), en su artículo titulado “El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016”, define la obligación sustancial como la acción de pago de los impuestos correspondientes a un determinado periodo o tiempo. Así mismo, lo relacionan a factores como el pago del impuesto a la renta mensual, renta anual y el pago de multas.

### **Contribuyente**

Según el código tributario, el contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria, esto puede recaer en las personas naturales y jurídicas.

### **Evasión Tributaria**

La evasión tributaria, se define como la falta de cumplimiento de sus obligaciones

tributarias por parte de los contribuyentes, provocando la pérdida efectiva de ingresos al fisco. Según, Ayala Cosulich, J. (1993)

### **Elusión Tributaria**

Según la Real Academia Española, define como elusión tributaria a aquella conducta orientada a impedir el nacimiento de la obligación tributaria.

### **IMPUESTO A LA RENTA**

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera, define que el impuesto a la renta es un tributo que se determina de manera anual.

### **Impuesto General a las Ventas**

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera, define que el impuesto general a las ventas como un impuesto ue pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición ya sea de bienes y / o servicios. La tasa del impuesto en nuestro país es del 18%, conformado por un 16% de IGV y un 2% como el impuesto de Promoción Municipal.

## **1.3. Formulación del problema**

### **1.3.1. Problema general:**

¿Cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023?

### **1.3.2. Problemas específicos:**

- ¿Cómo el conocimiento tributario influye en la liquidación de la deuda tributaria en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023?

- ¿De qué manera la ética tributaria influye en las obligaciones formales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023?
  
- ¿Cómo la responsabilidad tributaria influye en las obligaciones sustanciales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023?
  
- ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en las infracciones y sanciones en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023?

## **1.4.Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar como la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023

### **1.4.2. Objetivo específico**

- Determinar cómo el conocimiento tributario influye en el cálculo de la deuda tributaria en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

- Determinar cómo influye la ética tributaria en las obligaciones formales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.
- Determinar cómo la responsabilidad tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.
- Determinar cómo la conciencia tributaria influye en las infracciones y sanciones en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

## **1.5.Hipótesis**

### **1.5.1. Hipótesis general**

La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

### **1.5.2. Hipótesis específico**

- Los conocimientos tributarios influyen significativamente en el cálculo de la deuda tributaria en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.
- La ética tributaria, influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones formales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

- La responsabilidad tributaria influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.
- La conciencia tributaria, influye significativamente en las infracciones y sanciones contraídas en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA**

### **2.1. Tipo de Investigación**

Conforme a lo definido por Bernal Torres, C. (2010), esta investigación es de tipo aplicada y se regirá bajo el método cuantitativo, ya que se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales, por lo que se deriva de un marco conceptual, pertinente al problema analizado, las cuales se expresan relaciones entre las variables de forma deductiva, las cuales serán medibles bajo la estadística y obteniendo los respectivos resultados las cuales afirmarán o negarán las hipótesis planteadas.

### **2.2. Nivel de Investigación**

Según, Valderrama (2017), define el nivel de investigación como el grado de conocimiento que posee el investigador en relación con el problema, hecho o fenómeno a estudiar, así mismo, cada nivel de investigación emplea estrategias adecuadas para llevar a cabo el desarrollo de la investigación.

El nivel de la presente investigación es de tipo correlacional ya que tiene como finalidad conocer la relación que existe entre las dos variables o conceptos a estudiar, esto permitirá a obtener información relevante sobre el tema a estudiar.

### **2.3. Diseño de la Investigación**

La investigación es no experimental, porque no hubo manipulación de las variables, solo se logra analizar y estudiar las variables. Así mismo, es de tipo transversal.

Según Arias Gonzales J. (2022) menciona que en el diseño no experimental los sujetos del estudio son evaluados en contexto natural sin alterar ninguna situación.

Por otro lado, Arias también menciona que es de tipo transversal ya que se recoge los datos de un solo momento, para después describirlas en la investigación.

## 2.4. Población y Muestra

### 2.4.1. Población

Según Huaynate (2019), menciona que la población es la totalidad del fenómeno a estudiar, es decir que se estudia una característica en común.

En el mercado Laura Caller se evidencia una población de 72 puestos de diversos giros de negocio, tales como venta de especerías, pescados, productos avícolas, agrícolas, puestos de Ropa, restaurantes y abarrotes.

**Tabla 1 Población**

<b>Población</b>	<b>Cantidad</b>
Área de Abarrotes	21
Área de Bazar	11
Área de Carnes	4
Área de Comida	9
Área de Especería	6
Área de Frutas	5
Área de Juguería	4
Área de Pescado	3
Área de Avícola	6
Área de Verduras	3
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>

Fuente: Elaboración propia

**Criterios de Inclusión:**

Esta investigación incluye a todos los comerciantes del sector abarrotes que desean brindar información necesaria para la investigación, así mismo, cabe mencionar que se eligió dicho sector ya que representa un 29% del total de la población, y es el rubro que tiene mayores puestos de trabajo.

**Criterios de Exclusión:**

Se excluyó a los comerciantes que no desearon brindar información necesaria para la investigación, ni participar de la encuesta realizada. Así mismo, se excluye a los puestos de trabajo que se encontraron cerrados.

**2.4.2. Muestra**

Según López (2018), en su artículo de investigación titulada “Muestra estadística”, menciona que la muestra es un subconjunto de datos que pertenecen a una población de datos, es decir que debe estar constituido por un número de observaciones que representen de una manera adecuada los datos estudiados, por lo que en la investigación se consideró un muestreo censal a 18 comerciantes de abarrotes del mercado de Laura Caller en el Distrito de los Olivos. El Tipo de muestreo utilizado es el no probabilístico. Según Cuesta (2009), menciona que el muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo donde el investigador selecciona la muestra de manera subjetiva, es decir ue no todos los miembros de la población participan del estudio.

## **2.5. Técnicas e Instrumento de recolección y análisis de datos**

### **2.5.1. Recolección de Datos**

#### **2.5.1.1. Técnicas**

La técnica utilizada para la recolección de información es la encuesta, Según Arias (2006) “Las técnicas son las distintas formas o maneras de obtener la información” (p. 53)., tales como la observación directa, la encuesta, entrevista entre otros, las cuales se registrarán de manera sistemática para su respectivo análisis.

En la investigación se utilizó la técnica de la encuesta, ya que nos permitió obtener y elaborar información de manera eficaz y rápida, dando respuesta a problemas en términos descriptivos y como la relación entre las variables.

#### **2.5.1.2. Instrumento**

Como instrumento se tiene el cuestionario que se utilizó para recolectar información con preguntas cerradas. Según Arias (2006), los instrumentos “son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información”, esto quiere decir que se usan formatos de cuestionarios y guías de entrevistas, con la finalidad de recolectar la información a investigarse.

El instrumento tuvo 16 preguntas desarrollado en escala politómica de Likert (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre) procesado en el programa estadístico SPSS versión 27, que permite obtener tablas y gráficos, y la contratación de las hipótesis, en base a los niveles de confiabilidad.

### 2.5.1.3. Validación y confiabilidad del Instrumento

Según, Hernández, Fernández y Baptista (2010), menciona que la confiabilidad del instrumento de medición es el grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales.

Esta confiabilidad es porque alcanza el nivel estadístico en el programa SPSS versión 27, siendo la prueba de “Alfa de Cronbach” que otorga la confiabilidad y validez.

El instrumento fue sometido a juicio de validez por especialistas de la investigación científica, quienes validaron el instrumento a aplicar, los docentes fueron:

**Tabla 2**

*Expertos*

<b>EXPERTOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Adrián Colomer Winter	95%
Aldo Medina Gamero	100%
Walter Christian Bernia León	92%

Fuente: Elaboración propia

Hernández, Fernández & Baptista (2014) indican que la confiabilidad viene a ser el grado en que un instrumento da resultados sólidos y coherentes.

**Tabla 3**

*Crterios de interpretaci3n de Alfa de Cronbach*

Alfa de Cronbach	Interpretaci3n
$\alpha < 0,5$	Es inaceptable
$0,5 \leq \alpha < 0,6$	Es pobre
$0,6 \leq \alpha < 0,7$	Es cuestionable
$0,7 \leq \alpha < 0,8$	Es aceptable
$0,8 \leq \alpha < 0,9$	Es bueno
$0,9 \leq \alpha < 1$	Es excelente

Fuente: Hern3ndez, Fern3ndez & Baptista (2014)

El resultado del alfa de Cronbach para ambos instrumentos fue:

**Tabla 4**

*Estadísticos de Fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.948	16

Fuente: SPSS IBM STATICS Versi3n 27

El valor del alfa de Cronbach es una medida estadística que permite evaluar la consistencia interna de un conjunto de ítems planteados en un instrumento de medida, es por ello, que obtener un valor de Alfa igual a 0.7 o superior, se considera una consistencia interna muy buena, esto indica que el instrumento usado en la investigaci3n y estudio es adecuado.

Obtener un Alfa de Cronbach de 0.948, demuestra que el instrumento de medida utilizado tiene una consistencia interna muy buena, esto quiere decir que los ítems del cuestionario están altamente relacionados y miden de manera consistente y fiable la variable en estudio.

### **2.5.2. Procedimientos**

Se procedió a coordinar con los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller, y se recolectó la información de las encuestas de manera presencial. Posteriormente se realizó el procesamiento de datos en el programa SPSS versión 27 con la finalidad de contrastar nuestra hipótesis haciendo uso de una estadística inferencial. Así mismo, se utilizó una estadística descriptiva ya que se los resultados obtenidos se muestran debidamente descritos mediante cuadros y tablas.

### **2.5.3. Procesamiento de análisis de datos**

En esta investigación, se empleó el programa estadístico SPSS versión 27 con el fin de realizar el análisis descriptivo, el cual se representó a través de tablas de frecuencia y figuras donde se evidencia un mayor detalle de los resultados obtenidos.

Finalmente, se realizó un análisis inferencial, donde se realizó la prueba de normalidad y confiabilidad del instrumento aplicado, así mismo se hizo un análisis de correlación para conocer la relación entre las variables estudiadas.

### **2.5.4. Aspectos éticos**

La investigación cumplió con la ética profesional en base a los principios fundamentales de la moral individual y social; enmarcados en las directivas para la elaboración de tesis suministrada por la Universidad Privada del Norte. También se utilizó como estilo de redacción el APA 7<sup>o</sup> edición respetando la respectiva autoría de las referencias bibliográficas.

### CAPÍTULO III: RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de la aplicación de los instrumentos. Para ello, se muestran gráficos de recuentos por puntaje y luego pruebas estadísticas inferenciales para las hipótesis.

#### 3.1. Resultados descriptivos

**Tabla 5**

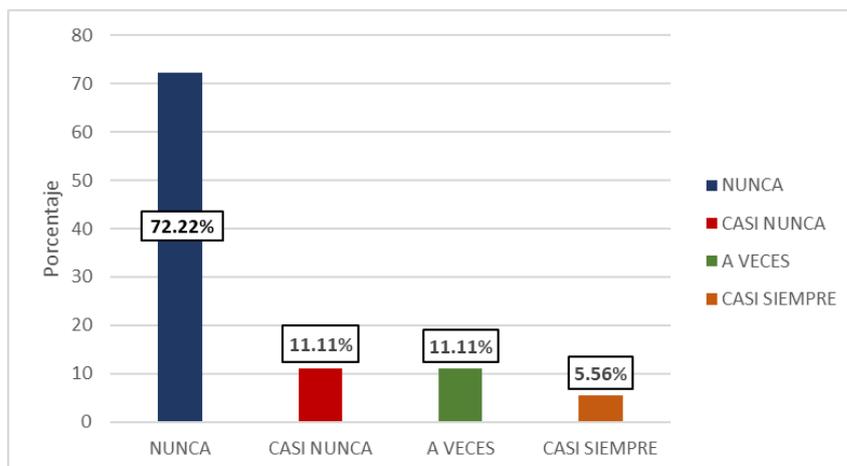
*Distribución de frecuencia y porcentajes de los indicadores Capacitaciones y conferencias.*

OPCIONES	N	%
NUNCA	13	72.22%
CASI NUNCA	2	11.11%
A VECES	2	11.11%
CASI SIEMPRE	1	5.56%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27

**Figura 1**

Distribución de frecuencias y porcentajes de los indicadores Capacitaciones y conferencias.



En la tabla y figura se puede observar, que el 13 de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos que representan un 72,22%, respondieron que nunca han participado de las capacitaciones y conferencias virtuales realizadas por SUNAT, por otro lado, 2 comerciantes que representan el 11,11% de la población encuestada, respondieron casi nunca y a veces participan de estas capacitaciones.

Finalmente, se puede observar que solo una persona que representa un 5.56%, de las personas encuestadas, participan de las capacitaciones virtuales realizadas por la SUNAT.

### Comentario

Podemos interpretar, que la Administración Tributaria debe implementar mecanismos o estrategias de cómo incentivar a los contribuyentes a participar de las capacitaciones y conferencia sobre la cultura y obligaciones tributarias que les permitan conocer sus derechos y deberes para con el estado.

### Tabla 6

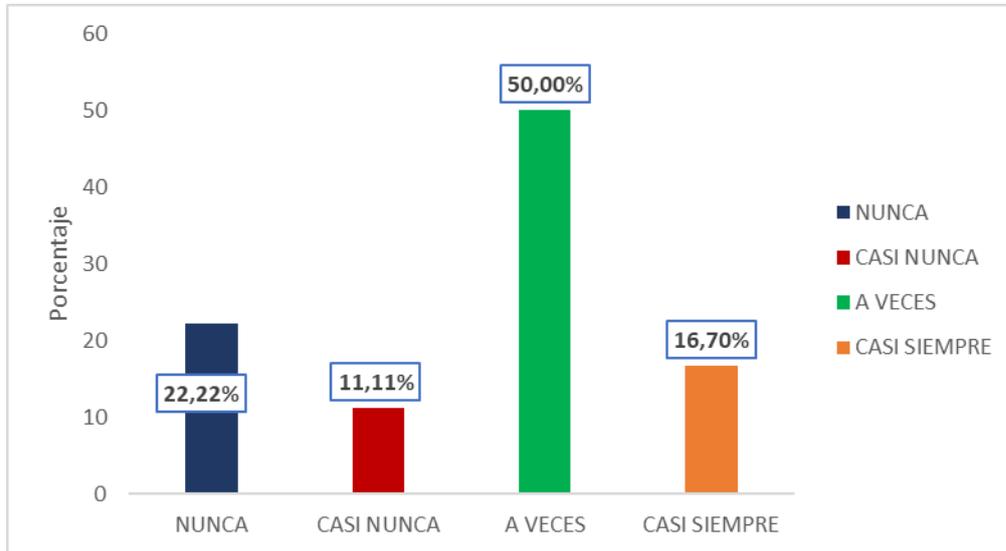
*Distribución de frecuencia y porcentajes de la variable de Conocimiento de Normativa Tributaria.*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
NUNCA	4	22,20%
CASI NUNCA	2	11,11%
A VECES	9	50,00%
CASI SIEMPRE	3	16,70%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27

**Figura 2**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de Conocimiento de Normativa Tributaria.*



En la tabla y figura, se puede observar que 9 de las personas encuestadas que representan un 50%, respondieron que a veces escucharon que las normas tributarias establecen sanciones y multas a los contribuyentes por no cumplir con sus obligaciones tributarias. Así mismo, 3 de las personas encuestadas que representan el 16,70%, casi siempre escucharon que dentro de las normas tributarias se establecen las sanciones y multas a los contribuyentes en caso incurran en incumplimiento.

Por otro lado 4 de las personas encuestada, que representan un 22.22% respondieron que “Nunca” han conocido sobre las Normas Tributarias y las de las sanciones y multas a los contribuyentes en caso incurran en incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **Comentario:**

Según los resultados obtenidos, podemos observar que los comerciantes de abarrotes presentan un resultado que en ocasiones han conocido sobre de la normativa tributaria, por lo que es importante que los contribuyentes participen de programas de estudio sobre normativa tributaria, esto les ayudará a comprender la complejidad de las normas tributarias, de esta manera el contribuyente podrá evitar tener alguna infracción.

#### **a.-Conclusión de la D1: Conocimiento Tributario y liquidaciones tributarias**

Observado los resultados de D1: Conocimiento y liquidaciones tributarios, se crearon 4 indicadores, por lo que se decidió que la D1 el 65% en los indicadores capacitaciones y conferencias, conocimiento de normativa tributario, régimen tributario y cálculo de impuestos, evidenciando que los comerciantes de abarrotes encuestados presentan un conocimiento tributario bajo el cual genera un impacto negativo al momento de realizar sus liquidaciones tributarias. Así mismo, solo el 14% de los encuestados participa de las conferencias y capacitaciones impartidas por la Administración tributaria, mientras el 17% se muestra indiferente.

Tabla 7

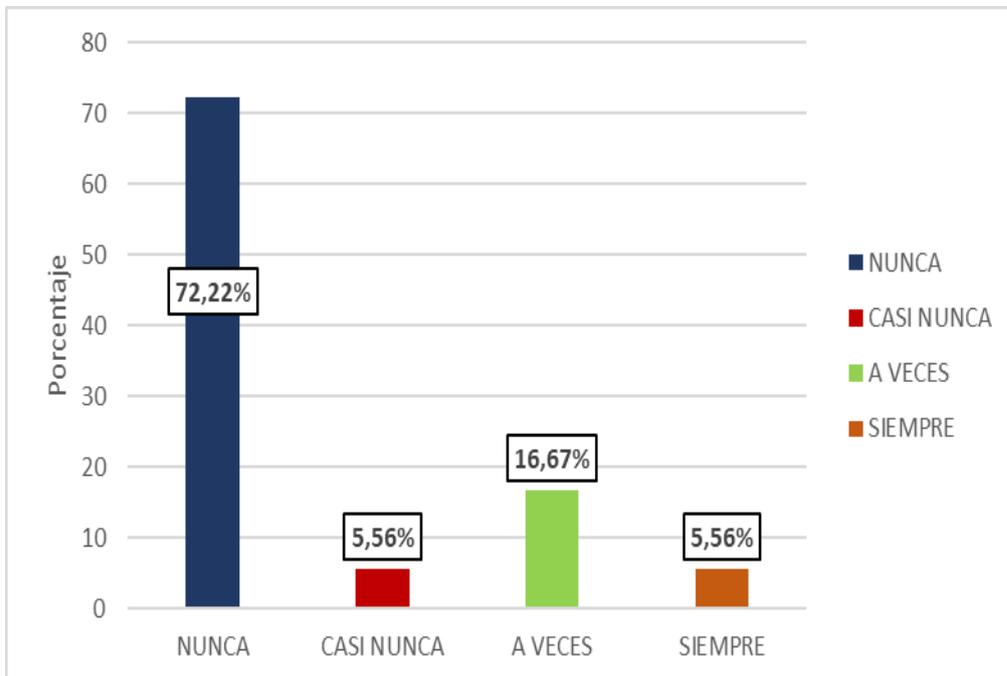
*Distribución de frecuencia y porcentajes de la variable de Igualdad de contribuyentes.*

OPCIONES	N	%
NUNCA	13	72.22%
CASI NUNCA	1	5.56%
A VECES	3	16.67%
SIEMPRE	1	5.56%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27

Figura 3

*Distribución de frecuencias y porcentajes de Igualdad de contribuyentes.*



En la tabla y figura, se puede observar que 13 de los comerciantes encuestados, que representa un 72,2%, respondieron que la SUNAT “NUNCA” trata a todas las empresas con igualdad de condiciones. Así mismo, 3 personas que representan un 16.67%, indican que la SUNAT no trata con igualdad de condiciones a los clientes.

**Comentario:**

Según los resultados obtenidos, se puede observar que los comerciantes del mercado Laura Caller presentan un pensamiento negativo frente al trato de igualdad por parte de la Administración tributaria para con los negocios pequeños versus las grandes empresas. Es por ello que SUNAT debe trabajar en la confianza del contribuyente con la finalidad de obtener una actitud positiva frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 8**

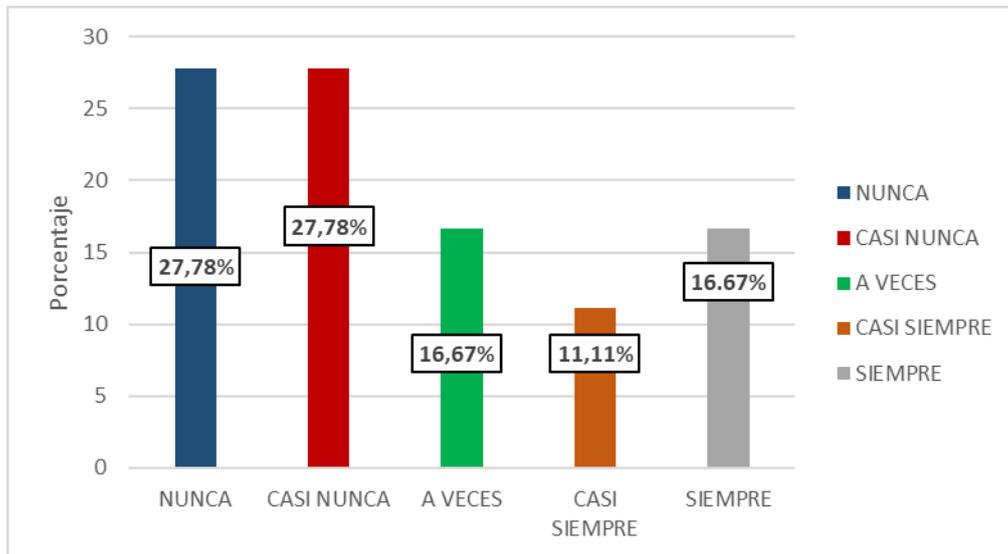
*Distribución de frecuencia y porcentajes de moral del contribuyente.*

<b>OPCIONES</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
NUNCA	5	27.78%
CASI	5	27.78%
NUNCA		
A VECES	3	16.67%
CASI	2	11.11%
SIEMPRE		
SIEMPRE	3	16.67%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

**Figura 4**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de moral del contribuyente.*



En la tabla y figura, muestra que 5; 5 personas que representan el 27.78% y 27.78% respectivamente, opinan que “Nunca y Casi Nunca” los comerciantes calculan de manera íntegra y moralmente las liquidaciones de sus obligaciones tributarias. Así mismo, se muestra que un 16.67% y un 11, 11% de los encuestados cumplen íntegramente con la aplicación de las normas tributarias

**b.- Conclusión de la D2: Ética tributaria y Obligaciones formales**

Observado los resultados de la D2: Ética tributaria y obligaciones formales, se crearon 4 indicadores, por lo que se evidenció que la D2, el 61% en los indicadores igualdad de contribuyentes, moral de contribuyentes, emisión de CPE y libros contables, se evidencia que los comerciantes de abarrotes encuestados, presenta una ética tributaria baja generando impacto negativo en el cumplimiento de las obligaciones formales. Así mismo, solo el 28% tiene una ética tributaria positiva y el 12% se muestra indiferente.

**Tabla 9**

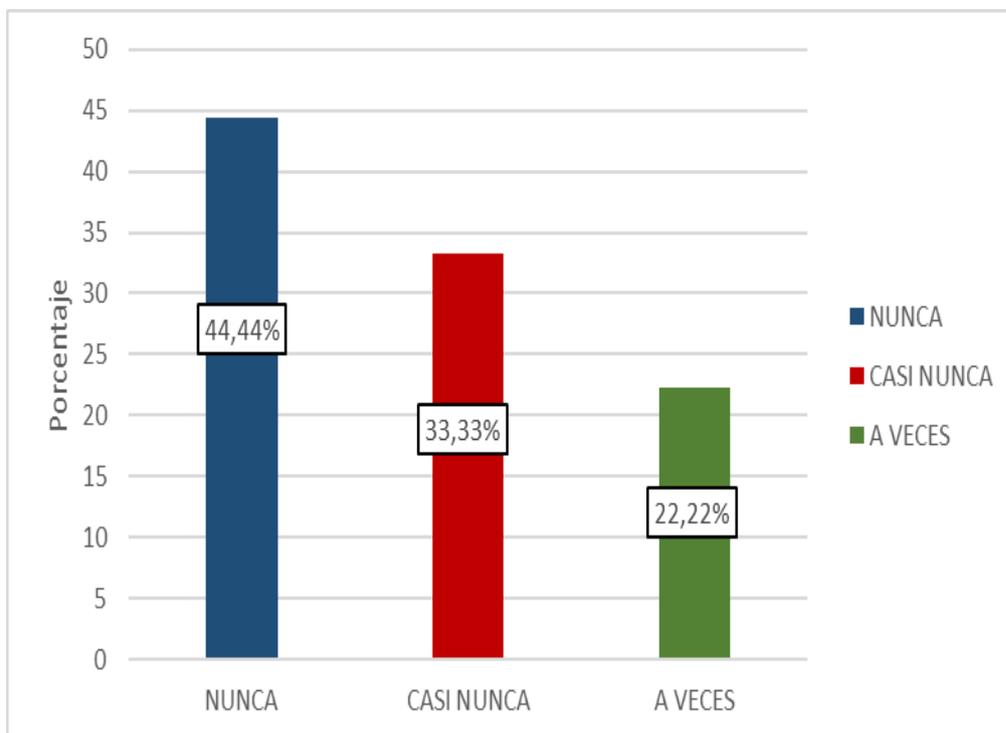
*Distribución de frecuencia y porcentajes del indicador Educación Tributaria.*

OPCIONES	N	%
NUNCA	8	44.44%
CASI NUNCA	6	33.33%
NUNCA		
A VECES	4	22.22%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27

**Figura 5**

*Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador Educación Tributaria.*



En la tabla y figura, que 8 de las personas que representan el 44.44% de la muestra encuestada, piensan que la SUNAT “NUNCA” da educación de manera responsable en materia tributaria a los contribuyentes, así mismo, 6 personas que representan el 33.33% indica, que existe una educación mínima por parte de los contribuyentes.

**Comentario:**

Después de los resultados obtenidos, es importante que la Administración tributaria, elabore planes estratégicos de educación tanto en los mercados, escuelas, entre otros establecimientos, en el cual permitirán que los contribuyentes estén actualizados de información tributaria,

**Tabla 10**

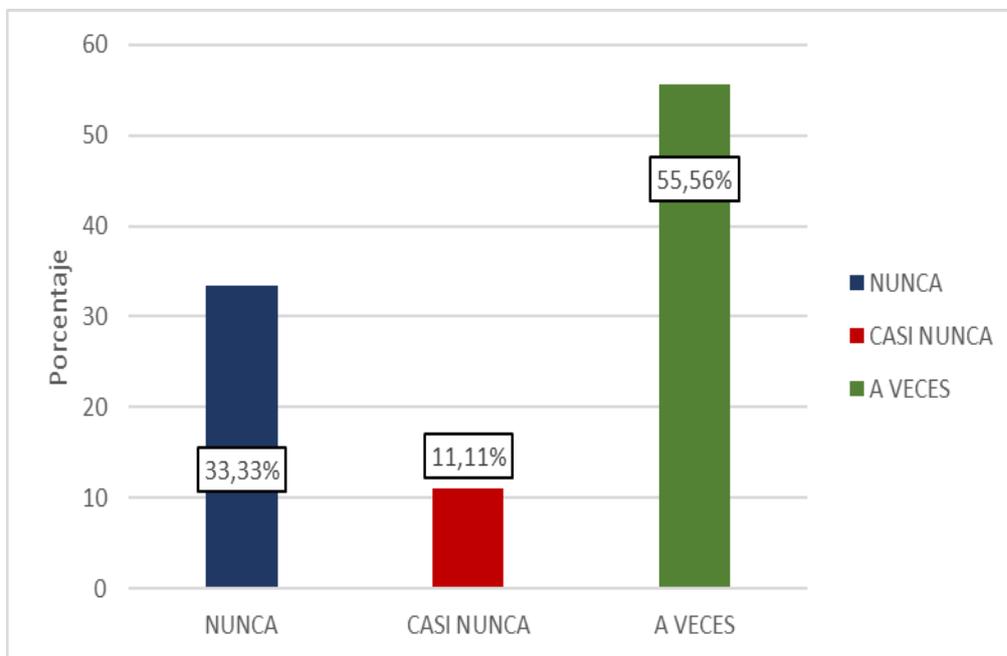
*Distribución de frecuencia y porcentajes del indicador Defensa del contribuyente*

<b>OPCIONES</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
NUNCA	6	33.33%
CASI NUNCA	2	11.11%
A VECES	10	55.56%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

**Figura 6**

*Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador Defensa del contribuyente*



En la tabla y figura, se muestra que 10 personas que representan el 55.56% de la muestra encuestada, menciona que “a veces” piensan UE SUNAT no implementa los mecanismos necesarios para que puedan defenderse ante una fiscalización tributaria, Así mismo, un 33,33% de los encuestado mencionaron que “nunca” la Administración tributaria da las pautas correspondientes para que el contribuyente conozca su defensa de responsabilidad.

**Comentario:**

Después de los resultados Obtenidos, se puede observar que los comerciantes desconocen de la normativa tributaria, ya que, mediante el código tributario, se conocen las facultades del contribuyente y el de la Administración tributaria.

### c.- Conclusión de la D3: Responsabilidad Tributaria y Obligaciones sustanciales

Observando los resultados de la D3: Responsabilidad tributaria y Obligaciones sustanciales, se crearon 4 indicadores, por lo que se evidenció que la D3 el 57%, en los indicadores Educación tributaria, defensa del contribuyente, pago de impuestos, revisión de notificaciones virtuales, evidenciando que los comerciantes de abarrotes presentan una responsabilidad tributaria baja, generando un impacto negativo en el cumplimiento de pagos de impuestos. Así mismo, solo el 15% de los comerciantes presentan responsabilidad tributaria con respecto a las obligaciones sustanciales, mientras el 28% se muestran indiferentes.

**Tabla 11**

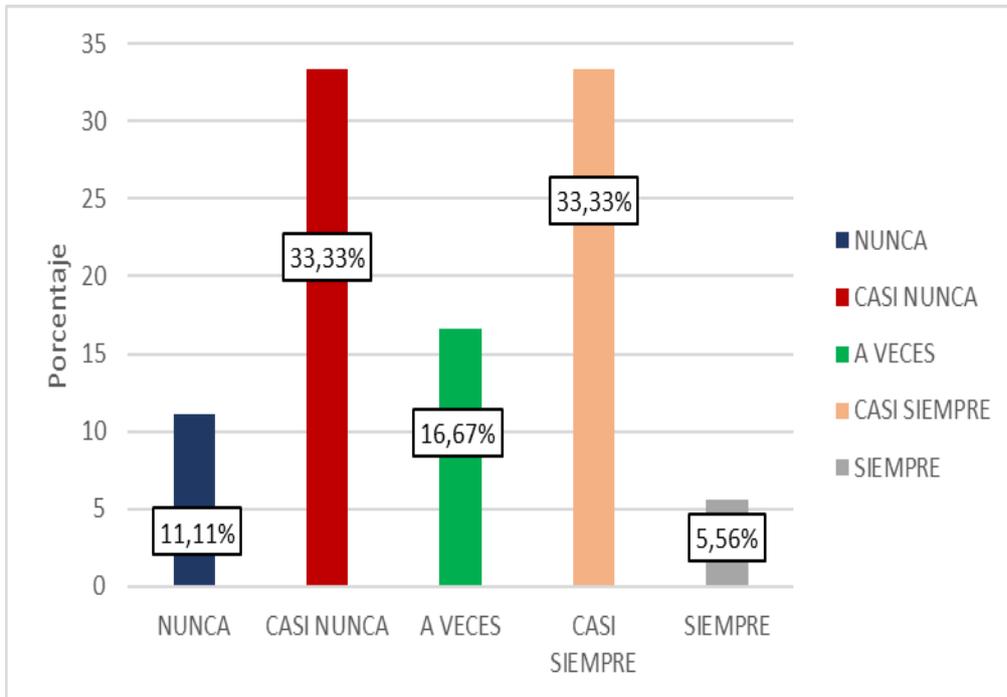
*Distribución de frecuencia y porcentajes del indicador Actitudes frente a las obligaciones tributarias.*

<b>OPCIONES</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
NUNCA	2	11.11%
CASI NUNCA	6	33.33%
A VECES CASI	3	16.67%
SIEMPRE	6	33.33%
SIEMPRE	1	5.56%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

**Figura 7**

*Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador Actitudes tributarias*



En la tabla y la figura, muestra que un 33,33% de la muestra encuestada, “Casi nunca” presentan una actitud positiva al frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así mismo el 16,67%, mencionaron que “A veces” presentan una actitud positiva.

**Comentario:**

Según el estudio realizado, se puede decir que más del 40% de los comerciantes no presentan una actitud positiva para cumplir con sus obligaciones, ya que alegan de que sus ganancias son mínimas y si tributan será de una manera mínima.

**Tabla 12**

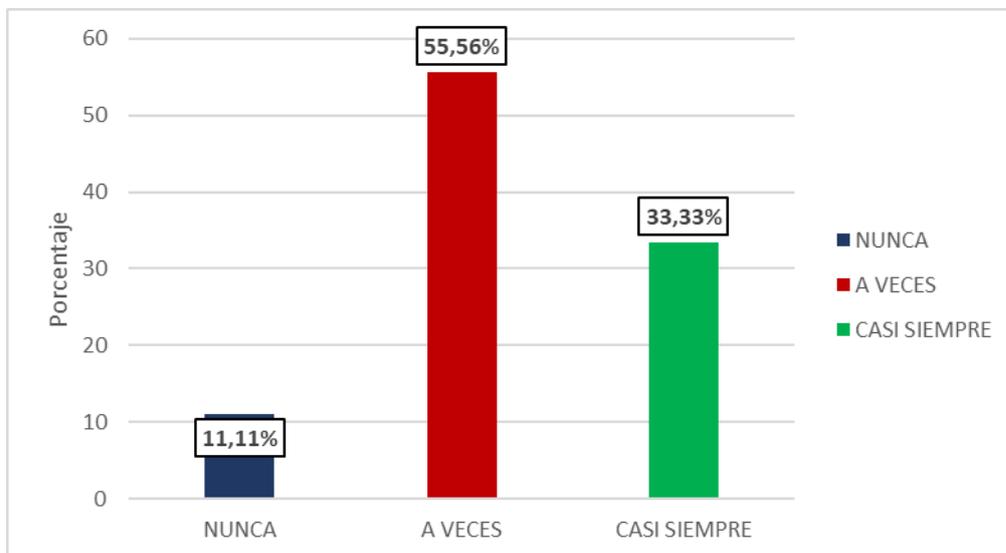
*Distribución de frecuencia y porcentajes del rol social de impuestos.*

OPCIONES	N	%
NUNCA	2	11.11%
A VECES	10	55.56%
CASI SIEMPRE	6	33.33%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27

**Figura 8**

*Distribución de frecuencias y porcentajes del rol social de impuestos.*



Según la encuesta realizada, 10 personas que representan el 55.56% de la muestra, respondieron que “A veces “los impuestos recaudados cumplen con un rol social, mientras que 6 personas que representan 33.33% de los encuestados “casi siempre “cumplen con un

rol social, sin embargo, el 11.11%, respondieron que la recaudación de impuestos “nunca” cumple con un rol social.

### **Comentario:**

En estos resultados se puede evidenciar que existe un bajo nivel de conciencia tributaria, ya que hay diversos factores tales como la corrupción, la desconfianza en la transparencia del gasto público entre otros, que hace que los contribuyentes incumplan con sus obligaciones tributarias de manera transparente.

### **d.- Conciencia Tributaria e Infracciones y sanciones**

Observando los resultados de la D4: Conciencia tributaria e infracciones y sanciones, se crearon 4 indicadores, por lo que se decidió que la D4, el 61%, en los indicadores rol social de los impuestos, recaudación tributaria, multas y gradualidades, evidenciando que los comerciantes presentan una baja conciencia tributaria, generando un impacto negativo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y por ende incurriendo en infracciones y sanciones. Así mismo, solo el 18% aplican sus conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el 21% se muestran indiferentes al responder las preguntas en cuestión.

**Tabla 13**

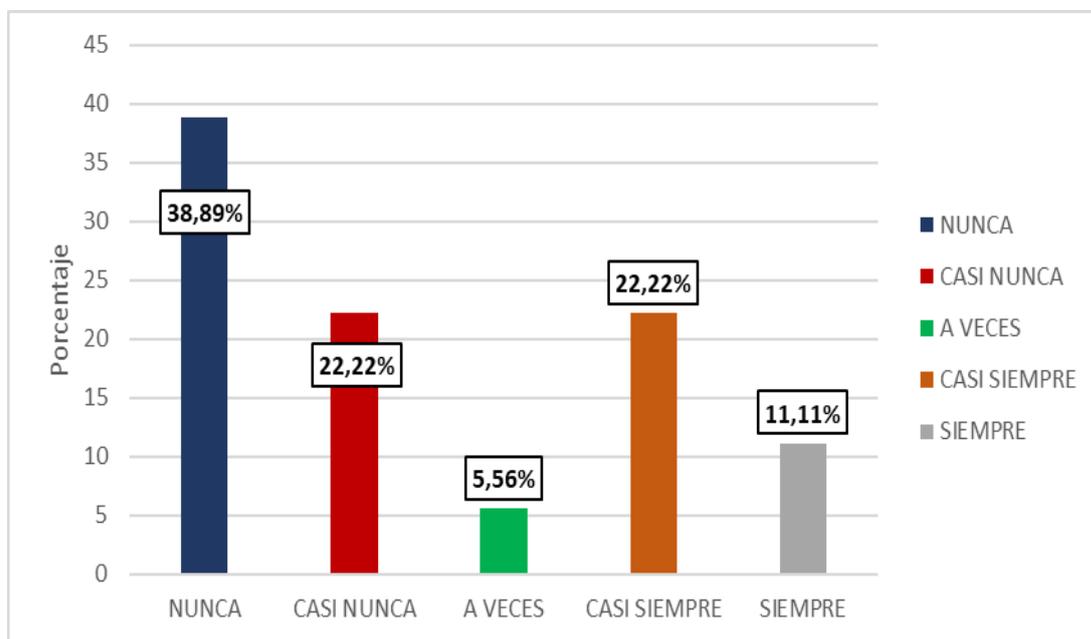
*Distribución de frecuencia y porcentajes del régimen tributario.*

<b>OPCIONES</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
NUNCA	7	38.89%
CASI NUNCA	4	22.22%
A VECES	1	5.56%
CASI SIEMPRE	4	22.22%
SIEMPRE	2	11.11%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

**Figura 9**

*Distribución de frecuencias y porcentajes del régimen tributario.*



En la figura y tabla se muestra que 7 personas que representan el 38.89% de la muestra encuestada “Nunca “existe un seguimiento al régimen tributario que se encuentra cada comerciante, así mismo, 22,22% “casi siempre” revisa su régimen tributario en el que se encuentra y un 11,11% que representa a 2 comerciantes “siempre” cumplen con lo antes mencionado.

### **Comentario:**

Esto quiere decir que existe una falta de ética y conciencia tributaria al momento de realizar de manera honesta el cálculo y determinación del régimen tributario en que se encuentran.

### **Tabla 14**

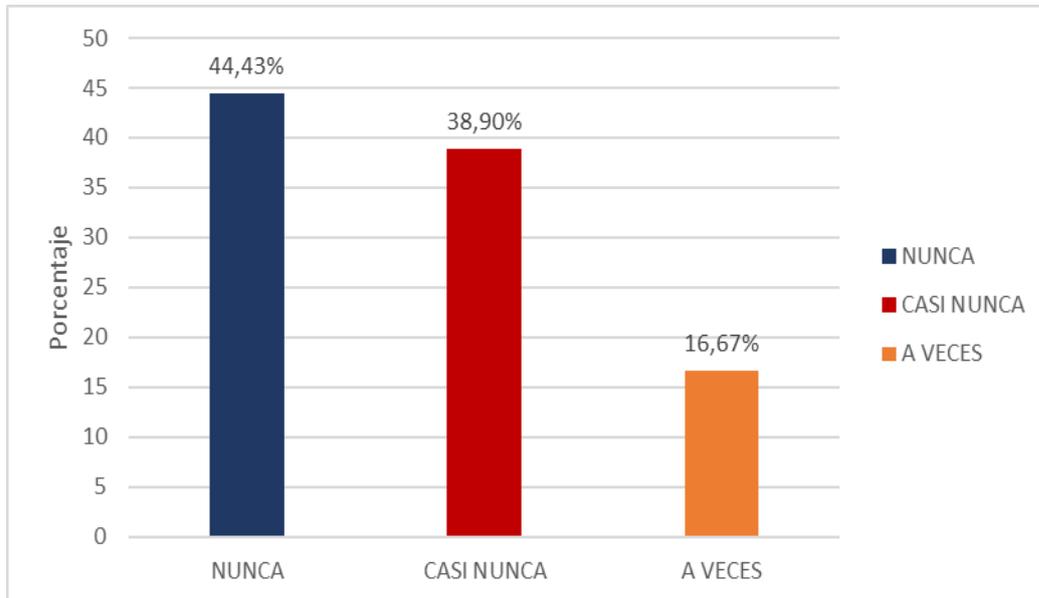
*Distribución de frecuencia y porcentajes de Cálculo de impuestos.*

<b>OPCIONES</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
NUNCA	8	44,43%
CASI NUNCA	7	38,90%
A VECES	3	16,67%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

**Figura 10**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de Cálculo de impuestos*



Según la tabla y figura, muestra que 8 personas que representa un 44,43% “nunca” determina de manera correcta el pago de sus impuestos, así mismo, el 38,90% “casi nunca” determina de manera correcta sus impuestos. Sin embargo, el 16,67% de las personas encuestadas respondieron que “a veces” determinan de manera correcta los impuestos.

**Comentario:**

Después del análisis realizado, se puede decir que existe una falta de conocimiento tributario con respecto a la determinación del pago de impuestos, así mismo es consecuencia de no emitir y entregar los comprobantes de pago según sus operaciones realizadas.

**Tabla 15**

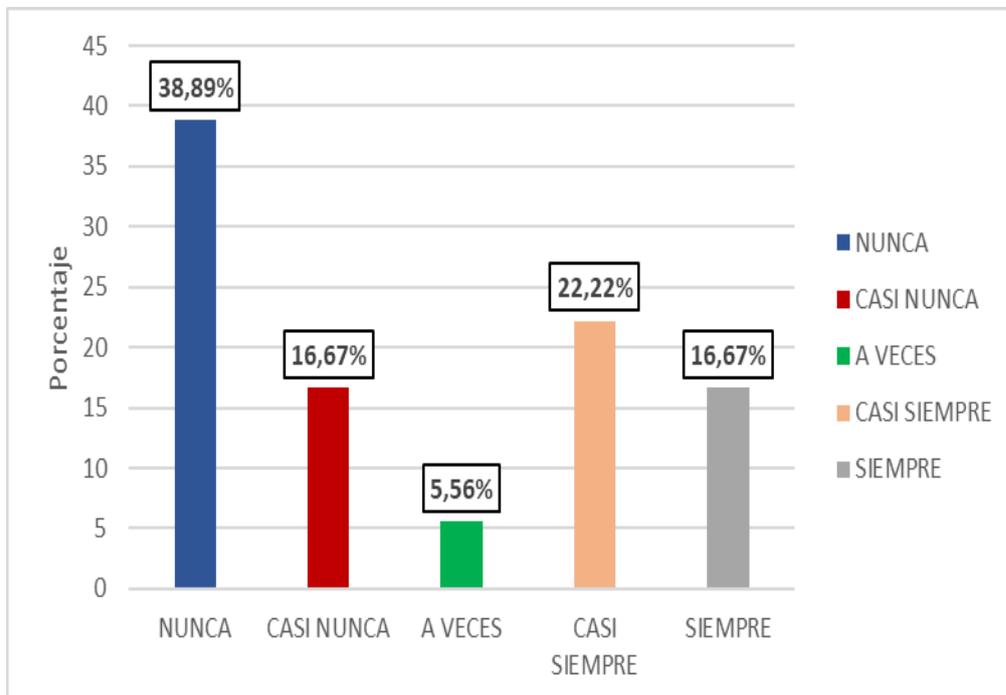
*Distribución de frecuencia y porcentajes de Emisión de CPE.*

<b>OPCIONES</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
NUNCA	7	38.89%
CASI NUNCA	3	16.67%
A VECES	1	5.56%
CASI SIEMPRE	4	22.22%
SIEMPRE	3	16.67%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

**Figura 11**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de Emisión de CPE.*



Según la tabla y figura, muestra que 7 personas que representan un 38.89% de la muestra encuestada “nunca” emiten y entregan comprobantes de pago, así mismo, 3 y 4 personas que representan el 16, 67% y 22.22% respectivamente, “siempre” y “casi siempre” emiten y entregan comprobantes de pago.

### **Comentario:**

Se puede evidenciar que, los comerciantes de abarrotes incumplen con sus obligaciones formales debido a la falta de conciencia, valores y actitudes tributarios por lo que genera un impacto negativo para la recaudación de impuestos y en consecuencia el incremento de la evasión tributaria

### **Tabla 16**

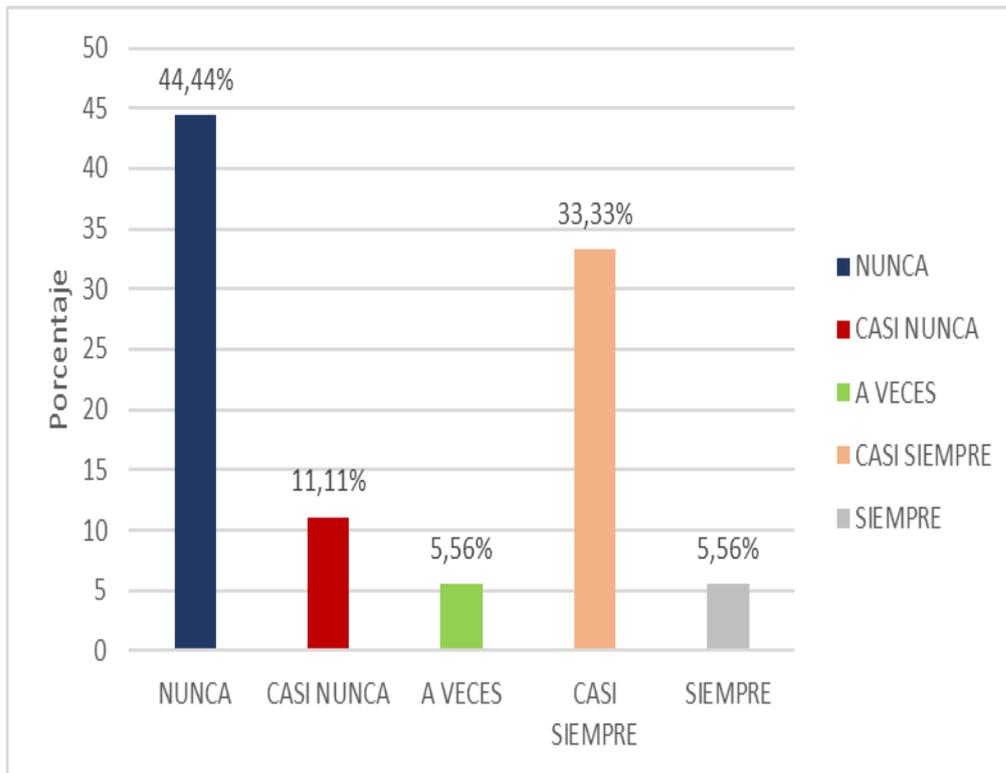
*Distribución de frecuencia y porcentajes de Registro de libros contables.*

<b>OPCIONES</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
NUNCA	8	44.44%
CASI NUNCA	2	11.11%
A VECES	1	5.56%
CASI	6	33.33%
SIEMPRE		
SIEMPRE	1	5.56%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** SPSS IBM STATICS Versión 27

**Figura 12**

Distribución de frecuencias y porcentajes de Registro de libros contables



En la tabla y figura, muestra que 8 de las personas que representan un 44.44% de la muestra, “Nunca” realizan un registro de las operaciones diarias de su negocio, así mismo un 11.11% “casi nunca” realizan los registros mencionados.

Sin embargo, el 33.33% de los encuestados, respondieron que “casi siempre” realizan los correspondientes registros, por lo que se puede evidenciar que se cumple con las obligaciones formales, seguidamente 1 persona UE representa un 5.56% de la muestra encuestada “siempre” cumple con el correcto registro de operaciones.

**Comentario:**

Después de los resultados obtenidos, se puede decir que más de un 50% de la muestra encuestada incumple con el correcto registro de sus operaciones diarias, generando un impacto negativo al momento de calcular de manera correcta su liquidación de impuestos.

Tabla 17

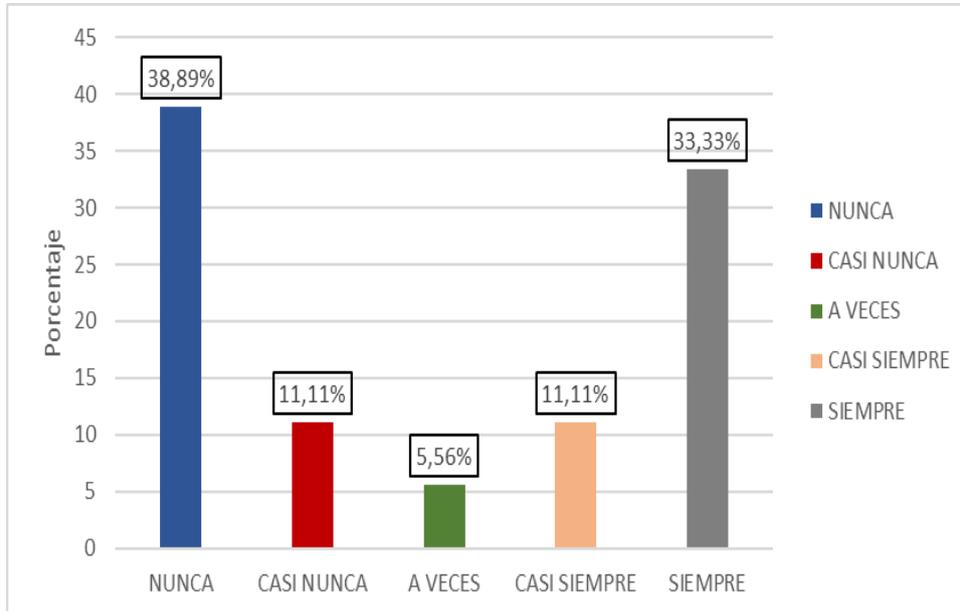
*Distribución de frecuencia y porcentajes de pago de impuestos.*

<b>OPCIONES</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
NUNCA	7	38.89%
CASI NUNCA	2	11.11%
A VECES	1	5.56%
CASI SIEMPRE	2	11.11%
SIEMPRE	6	33.33%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

**Figura 13**

Distribución de frecuencias y porcentajes de pago de impuestos.



En la tabla y figura, muestra a 7 personas que representan un 38,89% de los encuestados, “Nunca” pagan sus impuestos en los plazos establecidos, esto quiere decir de que incurren con el incumplimiento de sus obligaciones sustanciales que es el deber de pagar sus impuestos de manera correspondiente. Así mismo, 6 de las personas encuestadas que representan un 33.33%, “siempre” pagan sus impuestos en los plazos establecidos.

**Comentario:**

Después de los resultados obtenidos, se puede observar que existe la falta de la cultura y valores tributarios en los contribuyentes que le permitan cumplir con sus obligaciones en los plazos establecidos por norma.

**Tabla 18**

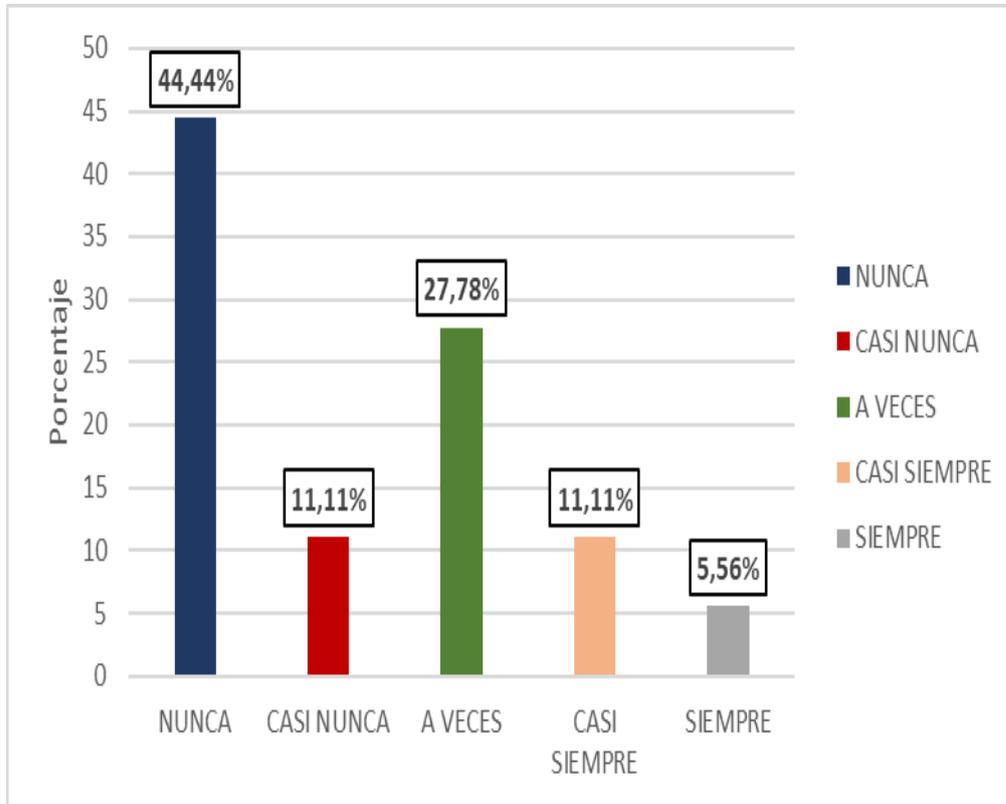
Distribución de frecuencia y porcentajes de revisión de notificaciones virtuales.

<b>OPCIONES</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
NUNCA	8	44.44%
CASI NUNCA	2	11.11%
A VECES	5	27.78%
CASI SIEMPRE	2	11.11%
SIEMPRE	1	5.56%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

*Fuente:* SPSS IBM STATICS Versión 27

**Figura 14**

Distribución de frecuencias y porcentajes de Revisión de notificaciones virtuales.



En la tabla y figura, muestra que 8 personas encuestadas que representan un 44.44%, respondieron que “nunca” revisan sus notificaciones virtuales, así mismo, 2 personas que representan un 11.11% responden que “casi nunca” revisan su buzón electrónico, esto quiere decir que incumplen sus obligaciones sustanciales.

Por otro lado, solo un 27,78 % de las personas encuestadas “a veces” revisan su buzón electrónico y un 5,56% lo revisa “siempre”.

**Comentario:**

Luego de los resultados obtenidos, se puede decir que hay una falta de compromiso y desconocimiento por parte de los comerciantes al no revisar su buzón electrónico, ya que, mediante ello, se puede recepcionar notificaciones o comunicaciones enviadas por parte de la administración Tributaria.

**Tabla 19**

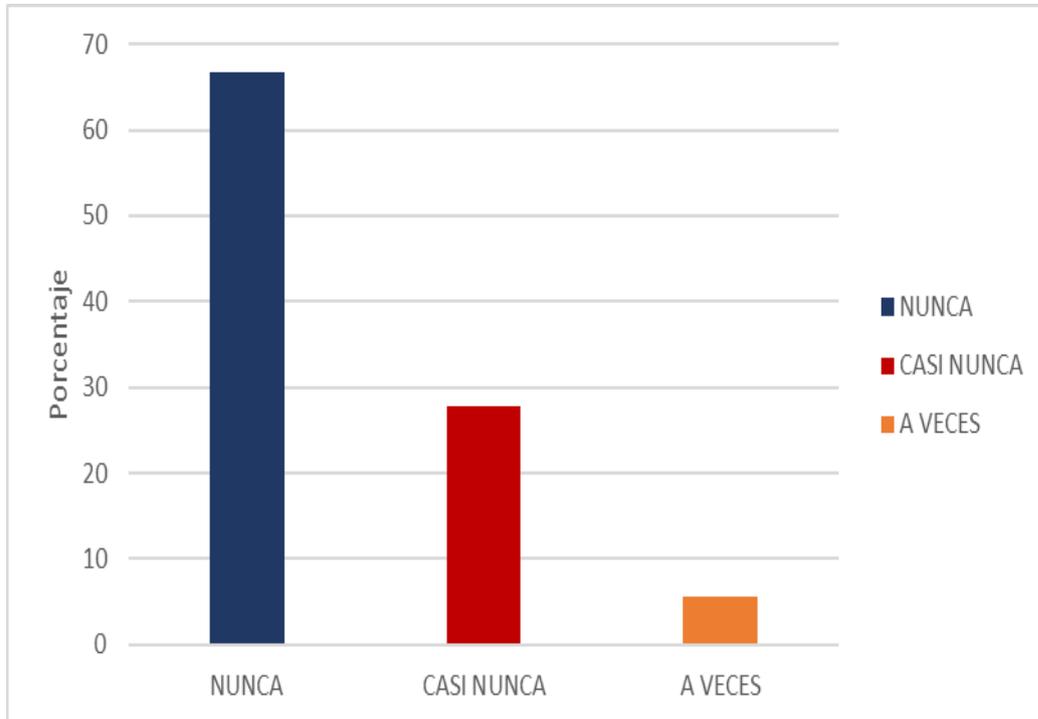
*Distribución de frecuencia y porcentajes de multas.*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
NUNCA	12	66,67%
CASI	5	27,78%
NUNCA		
A VECES	1	5,56%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

**Figura 15**

*Distribución de frecuencias y porcentajes multas.*



En la tabla y figura, muestra que 12 de las personas encuestadas que representan un 66.67%, “nunca” han incurrido en multa y sanciones notificados por la Administración tributaria por incumplimiento de obligaciones tributarias, por otro lado, 5 comerciantes que representan un 27.78%, respondieron que “casi nunca” incurrieron en multas.

Según las respuestas obtenidas, se puede decir que los comerciantes posiblemente cumplan con sus obligaciones tributarias, es por ello que no incurrieron en alguna infracción o sanción interpuesta por la Administración Tributaria.

**Tabla 20**

*Distribución de frecuencia y porcentajes de Gradualidades.*

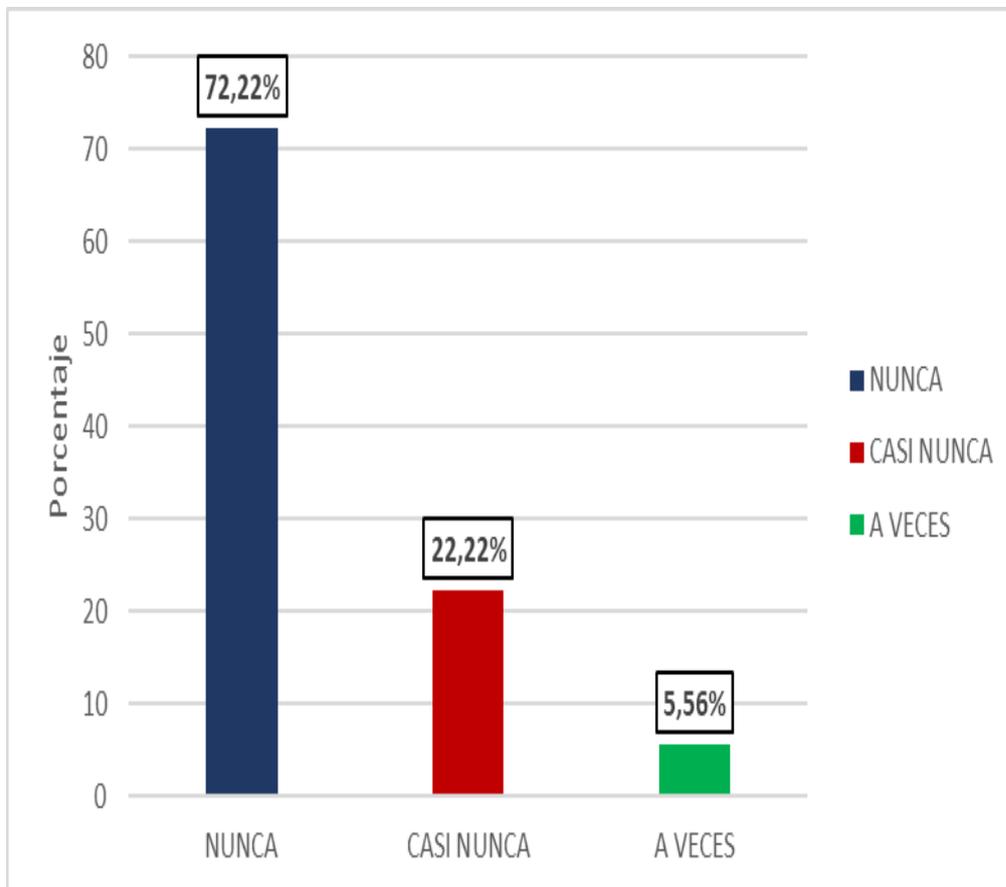
OPCIONES	N	%
----------	---	---

NUNCA	13	72.22%
CASI	4	22.22%
NUNCA		
A VECES	1	5.56%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27

**Figura 16**

Distribución de frecuencias y porcentajes de gradualidades.



En la tabla y figura, muestra que 13 de las personas encuestadas que representan un 72,22%, respondieron que “nunca” se han acogido al sistema de gradualidades debido a que no han incurrido en infracciones ni sanciones durante la operatividad de sus actividades, así mismo,

4 personas que representan 22.22% mencionan que “casi nunca” se acogieron al sistema de gradualidades y solo un comerciante encuestado que representa un 5,56%, respondió que “a veces” se acogió a las gradualidades, esto quiere decir que el contribuyente incurrió en alguna infracción o sanción.

Según los resultados obtenidos, podemos observar que algunos comerciantes de abarrotes incurrieron en infracciones o sanciones usando así acogerse al beneficio de las gradualidades al momento de subsanar dicho error.

### **3.2. Resultados Inferenciales**

Este análisis será realizado mediante el estadístico de Shapiro-Wilk por tener datos menores a 50. Así mismo, cabe resaltar que los resultados inferenciales necesitan preliminarmente una prueba de normalidad, ya que indicará si los datos son con distribución paramétrica o no paramétrica.

Por otro lado, según indique la prueba de normalidad, se realizará la prueba de Spearman o la de Pearson, dado que Spearman ayudará en los casos que la muestra no sea paramétrica, mientras que Pearson para los paramétricas.

## Hipótesis General

Prueba de normalidad

### Tabla 21

*Prueba de normalidad para la hipótesis General*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	0.875356694	18.000	0.022
Obligaciones Tributarias	0.815816842	18.000	0.003

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

Se puede observar, que la prueba de normalidad de ambas distribuciones son no paramétricas ya que presenta un resultado inferior a 0,05, es por ello, que se opta por analizar la relación con la estadística Rho de Spearman.

Prueba de Hipótesis

H1: La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

H0: La cultura tributaria no influye significativamente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

Nivel de confianza: 95%

Regla de decisión:

Si  $p(\text{sig.}) \leq 0.05$ ; se acepta H1 y se rechaza H0

Si  $p(\text{sig.}) > 0.05$ ; se rechaza H1 y se acepta H0

**Tabla 22**

*Prueba de hipótesis General*

		Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación de Spearman	1.000	,858**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	18	18
Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación de Spearman	,858**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	18	18

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27

Decisión: Según la tabla se muestra que el valor  $p(\text{sig.})$  es 0.000, menor a 0.050. Por lo tanto, se acepta la H1 y se rechaza la H0. Además, el valor de correlación es 0.858 e implica una correlación fuerte y positiva. Por ello, se puede afirmar que, la cultura tributaria

incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

### Hipótesis Específica 1

Prueba de normalidad

**Tabla 23**

*Prueba de normalidad para la hipótesis específica 1*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento Tributario	0.877	18	0.023
Liquidación de deuda Tributaria	0.864	18	0.014

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27

Según la prueba de normalidad ambas distribuciones son no paramétricas. Por ello, se opta por analizar la relación con la estadística Rho de Spearman.

Prueba de Hipótesis

H1: Los conocimientos tributarios influyen significativamente en la liquidación de la deuda tributaria en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

H0: Los conocimientos tributarios no influyen significativamente en la liquidación de la deuda tributaria en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

Nivel de confianza: 95%

Regla de decisión:

Si  $p(\text{sig.}) \leq 0.05$ ; se acepta H1 y se rechaza H0

Si  $p(\text{sig.}) > 0.05$ ; se rechaza H1 y se acepta H0

### Tabla 24

#### Prueba de hipótesis Específica 1

		Conocimiento Tributario	Liquidación de deuda Tributaria
Conocimiento Tributario	Coefficiente de correlación de Spearman	1.000	,514*
	Sig. (bilateral)		0.029
	N	18	18
Liquidación de deuda Tributaria	Coefficiente de correlación de Spearman	,514*	1.000
	Sig. (bilateral)	0.029	
	N	18	18

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27

Decisión: Según la tabla se muestra que el valor  $p(\text{sig.})$  es 0.029, menor a 0.050. Por lo tanto, se acepta la H1 y se rechaza la H0. Además, el valor de correlación es 0.514, esto quiere decir que las variables no tienen relación. Por ello, se puede afirmar que, Los conocimientos tributarios influyen significativamente en la liquidación de la deuda tributaria en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

### Hipótesis Específica 2

## Prueba de normalidad

**Tabla 25**

*Prueba de normalidad para la hipótesis específica 2*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Ética Tributaria	0.890	18	0.039
Obligaciones Formales	0.819	18	0.003

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

Según la prueba de normalidad ambas distribuciones son no paramétricas. Por ello, se opta por analizar la relación con la estadística Rho de Spearman.

## Prueba de Hipótesis

H1: La ética tributaria, influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones formales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

H0: La ética tributaria, no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones formales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

Nivel de confianza: 95%

Regla de decisión:

Si  $p(\text{sig.}) \leq 0.05$ ; se acepta H1 y se rechaza H0

Si  $p(\text{sig.}) > 0.05$ ; se rechaza H1 y se acepta H0

**Tabla 26**

*Prueba de hipótesis Específica 2*

		Ética Tributaria	Obligaciones Formales
Ética Tributaria	Coefficiente de correlación de Spearman	1.000	,826**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	18	18
Obligaciones Formales	Coefficiente de correlación de Spearman	,826**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	18	18

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

Decisión: Según la tabla se muestra que el valor p(sig.) es 0.000, menor a 0.050. Por lo tanto, se acepta la H1 y se rechaza la H0. Además, el valor de correlación es 0.826 e implica una correlación fuerte y positiva. Por ello, se puede afirmar que, La ética tributaria, influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones formales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

### Hipótesis Específica 3

Prueba de normalidad

**Tabla 27**

*Prueba de normalidad para la hipótesis específica 3*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Responsabilidad Tributaria	0.804	18	0.002
Obligaciones Sustanciales	0.812	18	0.002

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

Según la prueba de normalidad ambas distribuciones son no paramétricas. Por ello, se opta por analizar la relación con la estadística Rho de Spearman.

Prueba de Hipótesis

H1: La responsabilidad tributaria influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

H0: La responsabilidad tributaria no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

Nivel de confianza: 95%

Regla de decisión:

Si  $p(\text{sig.}) \leq 0.05$ ; se acepta H1 y se rechaza H0

Si  $p(\text{sig.}) > 0.05$ ; se rechaza H1 y se acepta H0

**Tabla 28**

*Prueba de hipótesis Específica 3*

		Responsabilidad Tributaria	Obligaciones Sustanciales
Responsabilidad Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,820**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	18	18
Obligaciones Sustanciales	Coefficiente de correlación	,820**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	18	18

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

Decisión: Según la tabla se muestra que el valor p(sig.) es 0.000, menor a 0.050. Por lo tanto, se acepta la H1 y se rechaza la H0. Además, el valor de correlación es 0.820 e implica una correlación fuerte y positiva. Por ello, se puede afirmar que, La responsabilidad tributaria influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

## Hipótesis Específica 4

Prueba de normalidad

### Tabla 29

*Prueba de normalidad para la hipótesis específica 4*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia Tributaria	0.786	18	0.001
Infracciones y Sanciones	0.662	18	0.000

*Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27*

Según la prueba de normalidad ambas distribuciones son no paramétricas. Por ello, se opta por analizar la relación con la estadística Rho de Spearman.

Prueba de Hipótesis

H1: La conciencia tributaria, influye significativamente en la infracciones y sanciones contraídas en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

H0: La conciencia tributaria, no influye significativamente en la infracciones y sanciones contraídas en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

Nivel de confianza: 95%

Regla de decisión:

Si  $p(\text{sig.}) \leq 0.05$ ; se acepta H1 y se rechaza H0

Si  $p(\text{sig.}) > 0.05$ ; se rechaza H1 y se acepta H0

### Tabla 30

#### Prueba de hipótesis Específica 4

		Conciencia Tributaria	Infracciones y Sanciones
Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación de Spearman	1.000	,570*
	Sig. (bilateral)		0.014
	N	18	18
Infracciones y Sanciones	Coeficiente de correlación de Spearman	,570*	1.000
	Sig. (bilateral)	0.014	
	N	18	18

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27

Decisión: Según la tabla se muestra que el valor  $p(\text{sig.})$  es 0.014, menor a 0.05. Por lo tanto, se acepta la H1 y se rechaza la H0. Además, el valor de correlación es 0.570 e implica una correlación fuerte y positiva. Por ello, se puede afirmar que, La conciencia tributaria, influye significativamente en la infracciones y sanciones contraídas en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.

## **CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **4.1 Limitaciones**

Para el desarrollo de este estudio realizado, tuvo como principal limitación la participación del total de los comerciantes del rubro de abarrotes al momento realizar la encuesta de manera consciente, sin embargo, hubo comerciantes que se negaron a proporcionar información sobre su negocio, por lo que la muestra inicial se tuvo que ajustar a 18 comerciantes quienes contestaron las encuestas y logramos obtener los resultados presentados en el capítulo anterior.

### **4.2 IMPLICANCIAS**

En este estudio de investigación, tiene como fin de determinar cómo influye la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de Los Olivos, 2023, el cual implica de manera directa ya que se pudo evidenciar que a mayor cultura tributaria en los comerciantes habrá mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Así mismo, desde la implicancia práctica, se busca mejorar y fortalecer los conocimientos tributarios en cada uno de los comerciantes, mediante capacitaciones sobre materia tributaria que contribuya con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Finalmente, desde la implicancia metodológica de este estudio, se realizó un cuestionario el cual fue respondido por cada comerciante del rubro de barotes, este cuestionario es un instrumento que puede ser utilizado en cualquier estudio que busque identificar cualquier problema que pueda estar atravesando otros mercados similares, para que de esta forma se tomen acciones necesarias que permitan fortalecer la cultura tributaria.

### 4.3 Discusión.

#### Interpretación comparativa.

#### Dimensión 1: Conocimiento Tributario y Liquidación de deuda

Sobre los resultados obtenidos en la D1 conocimiento tributario y liquidación de deuda, tiene como objetivo específico “Determinar cómo el conocimiento tributario influye en el cálculo de la deuda tributaria en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023”, para esta dimensión se obtuvo como resultado que el 65% de las personas encuestadas presentan desconocimiento sobre la normativa tributaria ya que los comerciantes no tienen una participación activa de conferencias o capacitaciones en materia tributaria, generando un impacto negativo al momento de realizar su liquidación de deuda tributaria; esta situación evidencia que a mayor conocimiento tributario en los comerciantes, se logrará que el cálculo de liquidación de deuda sea la correcta, se confirma que existe una relación directa significativa entre las dimensiones de conocimiento tributario y liquidación de deuda, como se demostró en la contratación de hipótesis.

Por lo tanto, existe similitud con los hallazgos de Ruiz Vivas, B.; Segura Espinoza, J. (2022), en su tesis llegó a la conclusión que la existencia de un bajo nivel de cultura tributaria afectando negativamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Así mismo, para García Montesinos, L. y Ochoa Andia, M (2021), concluye que teniendo una alta cultura tributaria permitirá una mayor cantidad de recaudación de impuestos que asegurará una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

Finalmente, los comerciantes de abarrotes del Mercado Laura Caller, acerca de la D1 “Conocimiento tributario y su influencia en la Liquidación Tributaria”, el 78% desconocen

de la importancia del conocimiento tributario y la participación en capacitaciones en materia tributaria, teniendo como consecuencia que en la mayoría de los comerciantes de abarrotes no realizan una correcta liquidación de deuda de acuerdo con el régimen tributario en el cual se encuentran.

## **Dimensión 2: Ética Tributaria y Obligaciones Formales.**

En la dimensión 2, ética tributaria y Obligaciones formales, se tuvo como objetivo específico “Determinar cómo ética tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de Los Olivos, 2023”, se obtuvo como resultado que el 61% de los comerciantes de abarrotes presentan una baja ética tributaria al momento de cumplir con las obligaciones formales, esto se debe a que los comerciantes no emiten ni entregan de manera frecuente los comprobantes de pago de sus operaciones de ventas, conllevando a que se omitan al momento de realizar su determinación de deudas y pagos de impuestos. Por lo tanto, se confirma que existe una relación directa significativa entre las dimensiones de ética tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales, como se demostró en la contratación de hipótesis.

Así mismo, Chinchay Garro, J. (2021), en su tesis llegó a la conclusión que la mayoría de los comerciantes no realizan la declaración de sus impuestos de manera voluntaria, debido a que no existe una educación tributaria por lo que se incurre en omitir la emisión de comprobantes de pago.

Por otro lado, Zeña Vidaurre, A (2019), en su tesis llega a la conclusión que la cultura tributaria se relaciona significativamente en un 69.8% con las obligaciones tributarias, es decir si el comerciante tiene un alto porcentaje de cultura tributaria este cumplirá de manera

oportuna con sus obligaciones tributarias, sin embargo, también rescata que la actitud y creencias de los contribuyentes motivan a que paguen sus impuestos de manera voluntaria.

Finalmente, los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller, acerca de la D2, “La ética tributaria y su influencia en la liquidación tributaria”, el 61% presentan una ética tributaria baja al momento de cumplir con las obligaciones formales, debido a que sienten disconformidad ante la igualdad de trato por parte de la Administración tributaria para con las empresas. Por lo tanto, existe similitud entre lo expuesto por los autores y los hallazgos de la investigación.

### **Dimensión 3: Responsabilidad Tributaria y Obligaciones Sustanciales**

En la dimensión 3, Responsabilidad Tributaria y Obligaciones Sustanciales, se obtuvo como objetivo específico “Determinar cómo la responsabilidad tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de Los Olivos, 2023”, se obtuvo como resultado que solo el 15% de los comerciantes encuestados en los indicadores: Educación tributaria, defensa del contribuyente, pagos de impuestos y revisión de notificaciones virtuales; son responsables con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en los negocios de abarrotes, siendo un resultado bajo, esto se debe a que los comerciantes no pagan sus impuestos dentro de los plazos establecidos. Por lo tanto, se confirma que existe una relación directa significativa entre las dimensiones de responsabilidad tributaria y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, como se demostró en la contratación de hipótesis.

Según, Anchundia Córdova, W. (2022), llegó a la conclusión que existe un bajo nivel de la cultura tributaria en el país de Ecuador, causado por el desconocimiento y la desconfianza

en el Sistema Tributario, la corrupción y el abuso del poder público, los cuales son factores que generan desmotivación con respecto al cumplimiento las obligaciones tributarias en los contribuyentes.

Así mismo, Mera Tigua, N y Salazar Farfán, M. (2022), llegó a la conclusión que la cultura tributaria incide directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que se logró evidenciar que los comerciantes del mercado municipal carecen de conocimientos tributarios, es por ello que el 77% de los comerciantes solo pagan una contribución de una manera trimestral mientras que el 23% cuentan con RUC y realizan los pagos de sus impuestos de manera mensual.

Finalmente, los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller, acerca de la D3, “La Responsabilidad tributaria y su influencia con las Obligaciones sustanciales”, el 15% de ellos son responsables con respecto a sus obligaciones tributarias, siendo un resultado bajo, esto se debe a que los comerciantes no cumplen con los pagos de sus impuestos dentro de los plazos establecidos, también sienten que SUNAT no tiene los mecanismos necesarios para educar de manera responsable a todos los contribuyentes en materia tributaria, con la finalidad que los contribuyentes cumplan con sus deberes de pagos de tributos y conozcan de sus derechos para defenderse de la Administración Tributaria en caso de una fiscalización. Por lo tanto, existe similitud entre lo expuesto por los autores y los hallazgos de la investigación.

#### **Dimensión 4: Conciencia Tributaria e Infracciones y Sanciones.**

En la dimensión 4, Conciencia Tributaria e Infracciones y Sanciones, se obtuvo como objetivo específico “Determinar cómo la conciencia tributaria influye significativamente en las infracciones y sanciones en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del

distrito de Los Olivos, 2023”, como se visualiza en la D4, se obtuvo como resultado que solo el 61% de los comerciantes encuestados, presentan una conciencia tributaria baja, el cual se evidencia que existe una actitud negativa frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, conllevando a incurrir en infracciones y sanciones. Por lo tanto, se confirma que existe una relación directa significativa entre las dimensiones de conciencia tributaria e infracciones y sanciones, como se demostró en la contratación de hipótesis.

Según, Pila Maigua, E. (2022), llegó a la conclusión que el nivel de ingresos económicos también influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias demostrando que mientras que la actividad económica no genere ingresos, no podrán realizar de manera oportuna el pago de sus impuestos contrayendo sanciones y multas por incumplimiento.

Así mismo, Cholan Leon, J. y Zavaleta Horna, G. (2022), concluyó que, un 67.53% de presentan un cumplimiento medio de sus obligaciones tributarias y un 53.2% presentan un nivel bajo en el conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias.

Por otro lado, Delgado Ortiz, Y. (2021), llegó a la conclusión que el 50% de los comerciantes no sienten obligación de pagar los tributos ya que la percepción del papel de la SUNAT no es la más positiva con respecto a la administración de la recaudación de impuestos.

Finalmente, los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller, acerca de la D4, “Conciencia Tributaria e Infracciones y Sanciones”, solo el 15 % son responsables con los pagos de impuestos esto se debe a que los comerciantes no presentan actitudes positivas frente al cumplimiento de impuestos, por lo que se evidencia una posibilidad alta de que se incurra en multas y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo tanto, existe similitud entre lo expuesto por los autores y los hallazgos de la investigación.

## **4.4 IMPLICANCIAS**

### **Teóricas**

En este estudio de investigación, tiene como fin de determinar cómo influye la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de Los Olivos, 2023, el cual implica de manera directa ya que se pudo evidenciar que a mayor cultura tributaria en los comerciantes habrá mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Prácticas**

Del material investigado, desde la perspectiva práctica implica de manera directa a los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del Distrito de Los Olivos, debido a que se busca mejorar y fortalecer los conocimientos tributarios en cada uno de los comerciantes, mediante capacitaciones sobre materia tributaria que contribuya con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Metodológicas**

En este estudio investigado, se realizó un cuestionario el cual fue respondido por cada comerciante del rubro de barrotes del mercado Laura Caller del distrito de Los Olivos, este cuestionario es un instrumento que puede ser utilizado en cualquier estudio que busque identificar cualquier problema que pueda estar atravesando otros mercados similares, para que de esta forma se tomen acciones necesarias que permitan fortalecer la cultura tributaria.

## CONCLUSIONES

1. De acuerdo con el objetivo específico 1, se determinó que el conocimiento tributario se relaciona directamente al momento de realizar el cálculo de la deuda tributaria, así mismo se concluye que el 65% de los comerciantes presentan un conocimiento tributario bajo, debido a que existe desinterés en participar en las capacitaciones y conferencias que les permitan conocer sobre las normas tributarias, por lo que genera un impacto negativo al momento de calcular la deuda tributaria. Así mismo, un 17% se muestra indiferente frente a esta situación.
2. De acuerdo con el objetivo específico 2, se determinó que la ética tributaria influye directamente en las en el cumplimiento de las obligaciones formales ya que se concluye que el 61% de los comerciantes de abarrotes presentan una ética tributaria baja, debido a que no presentan una educación fuerte en materia tributaria, donde impartan los valores positivos que permitan el cumplimiento de las obligaciones formales, ya que los comerciantes no emiten de manera frecuente los comprobantes de pago relacionados a sus operaciones del giro de negocio. Así mismo, el 12% de los encuestados presentan una respuesta neutra frente a este objetivo.
3. De acuerdo con el objetivo específico 3, Se determinó que la responsabilidad tributaria influye directamente en las obligaciones sustanciales en los negocios de los comerciantes del mercado Laura Caller del distrito de Loa Olivos, 2023, ya que se concluye que el 57% de los comerciantes, presentan una responsabilidad baja con respecto al cumplimiento de las obligaciones sustanciales, esto se debe a que los comerciantes perciben que la Administración tributaria no educa de manera responsable, ni implementa los mecanismos para que los contribuyentes puedan

ejercer sus derechos y deberes en materia tributaria. Así mismo, el 28% presentan una respuesta neutra frente al objetivo mencionado.

4. De acuerdo con el Objetivo específico 4 se determinó que el conocimiento tributario influye en las infracciones y sanciones en los negocios de los comerciantes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023, donde se concluyó que el 61% presenta una conciencia tributaria baja ya que la mayoría presenta una actitud negativa al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, conllevando a que se incurran en infracciones y sanciones tributarios. Así mismo, el 21% de los encuestados presentan una respuesta neutra frente a este objetivo.

## Recomendaciones

1. En la dimensión 1 Conocimiento Tributario y Liquidaciones Tributarias, existe un 17% de los comerciantes de abarrotes encuestados, son indiferentes que los conocimientos tributarios inciden directamente en las liquidaciones tributarias, por lo que se recomienda realizar capacitaciones a todos los tipos de negocio en materia tributaria con la finalidad de fortalecer la cultura tributaria y por ende lograr el cumplimiento activo de las obligaciones tributarias.
2. En la dimensión 2 “Ética tributaria y su influencia de las Obligaciones formales”, existe un 12% de los comerciantes de abarrotes encuestados, son indiferentes que la ética tributaria incide de manera significativa en las obligaciones formales, por lo que se recomienda, que la Administración tributaria dé conocer información necesaria sobre la administración de los impuestos recaudados, la destinación y cumplimiento de las inversión de estos, con el fin de mejorar la calidad de vida en los ciudadanos ,por ende, fortalecer la confianza y generar una percepción positiva con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. En la dimensión 3 “Responsabilidad Tributaria y Obligaciones Sustanciales”, existe un 28% de los comerciantes encuestados que son indiferentes que la responsabilidad tributaria incide de manera significativa en las obligaciones sustanciales, por lo que se recomienda a la Administración Tributaria realizar un plan de asesoría al contribuyente, dentro de los mercados o locales comerciales, que le permita obtener información oportuna en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4. En la dimensión 4, Conciencia Tributaria e Infracciones y sanciones, el 21% de los comerciantes de abarrotes son indiferentes que la conciencia tributaria incide en las infracciones y sanciones, por lo que se recomienda, que la administración tributaria realice un plan educativo fortalezca la educación fiscal en las instituciones de formación educativa u otras instituciones con la finalidad de transmitir ideas, valores, y actitudes favorables en la sociedad con respecto al rol social de los impuestos.

## Referencias

1. Anchundia, W. (2022). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones en los comerciantes de la Bahía de Balzar* [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/18767>
2. Arizaga, J. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17045/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-80.pdf>
3. Cámara de comercio de Lima (2023), *Recaudación alcanzó los S/ 15.239 millones en marzo 2023*. <https://lacamara.pe/recaudacion-alcanzo-los-s-15-239-millones-en-marzo-2023/>
4. Chinchá, J. (2021), *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019* [Tesis de título profesional, Universidad Nacional de San Martín]. [https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/4548/1/TESIS\\_FINAL\\_27-10-22\\_CLAUDIA\\_Y\\_YANETH.pdf](https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/4548/1/TESIS_FINAL_27-10-22_CLAUDIA_Y_YANETH.pdf)
5. Cholan, J y Zavaleta, G. (2022), *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes sector textil, barrio Chicago. Distrito Trujillo, 2022* [Tesis de título profesional, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/31830>
6. Decreto Legislativo N° 773. *Código tributario*. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>
7. Daza M, Sanchez A., y Lema E. (2020), *Ética tributaria en México, reflexiones sobre su aplicación práctica*. <https://revistas.unlp.edu.ar/proyecciones/article/view/10600/9748>

8. Delgado, Y. (2021), "*Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes, distrito Talavera- Apurímac, periodo 2020* [Tesis de título profesional, Universidad Peruana de las Américas].  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2473>
9. García, L. y Ochoa, M. (2021) *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Livitaca – Cusco, periodo 2020* [Tesis de título profesional, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/66662>
10. Ley N° 24829. ley de creación de la superintendencia nacional de aduanas.08 de junio de 1988.  
<https://ww3.sunat.gob.pe/aduanas/informag/leycrea.htm>
11. Máster, S. y Navarro H. "Estadística, (Teoría de probabilidades y más)".  
<https://sjnavarro.files.wordpress.com/2018/05/documento-final-estad3adsticas.pdf>
12. Mera, T. y Salazar, M. (2022), *Evaluación del nivel de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes del Mercado Municipal de Pascuales en Guayaquil* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/18730>
13. Ojeda, R. Las Mypes impulsan el crecimiento económico.  
<https://lacamara.pe/rodolfo-ojeda-las-mypes-impulsan-el-crecimiento-economico/>
14. Pila, E. (2022), *Cultura tributaria y su cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi* [Tesis de título de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>

15. Ruis, B. y Segura, J. (2022), "*Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021*. [Tesis de título de licenciatura, Universidad Técnica Nacional].  
<https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/664/CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20SU%20RELACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
  
16. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2023), *Ingresos tributarios del gobierno central: abril 2023*.  
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>
  
17. *TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO*  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm#:~:text=Art%C3%A9culo%204%C2%BA.%2D%20NACIMIENTO%20DE%20LA%20OBLIGACI%C3%93N%20TRIBUTARIA&text=En%20la%20venta%20de%20bienes,bien%20lo%20que%20ocurra%20primero.>
  
18. Zeña, A. (2019), *Cultura tributaria y su relación con las Obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes, mercado de Cérés, Ate 2019*. [Tesis de título de licenciatura, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/63146>

## ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

<b>TEMA: "La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023".</b>						
<b>PROBLEMAS GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA DE MEDICIÓN</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
¿Cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023?	Determinar como la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023	La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.	Conocimiento tributario	Capacitaciones y conferencias	<b>Escala Likert</b> 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A veces 4. Casi Siempre 5. Siempre	<b>Tipo:</b> Aplicada. Nivel Descriptivo. <b>Enfoque:</b> cuantitativo. <b>Diseño:</b> No experimental. <b>Área de estudio:</b> Mercado de Laura Caller, Los Olivos
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</b>	Ética tributaria	Igualdad de contribuyentes		
			Moral del contribuyente			

<p>¿Cómo el conocimiento tributario influye en la liquidación de la deuda tributaria en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023?</p>	<p>Determinar cómo el conocimiento tributario influye en el cálculo de la deuda tributaria en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023</p>	<p>Los conocimientos tributarios influyen significativamente en el cálculo de la deuda tributaria en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.</p>	<p>Responsabilidad tributaria</p>	<p>Educación tributaria</p> <p>Defensa del contribuyente</p>		<p><b>Población:</b> 220 puestos. <b>Muestra:</b> 25 comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller, Los Olivos 2023.</p>
<p>¿De qué manera la ética tributaria influye en las obligaciones sustanciales en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023?</p>	<p>Determinar cómo influye la ética tributaria en las obligaciones sustanciales en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023</p>	<p>La ética tributaria, influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones formales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.</p>	<p>Conciencia tributaria</p>	<p>Rol social de los impuestos</p> <p>Recaudación tributaria</p>		
<p>¿Cómo la responsabilidad tributaria influye</p>	<p>Determinar cómo la responsabilidad tributaria influye</p>	<p>La responsabilidad tributaria influye significativamente</p>	<p>Liquidación de la deuda tributaria</p>	<p>Régimen Tributario</p> <p>Cálculo de impuestos</p>		<p><b>Técnicas de recolección de datos:</b> Encuesta</p>

<p>en las obligaciones formales en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023?</p>	<p>en el cumplimiento de las obligaciones formales en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023</p>	<p>en el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.</p>	<p>Obligaciones Formales</p>	<p>Emisión de CPE</p>			
<p>¿De qué manera la conciencia tributaria incide en las infracciones y sanciones en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023?</p>	<p>Determinar cómo la conciencia tributaria influye en las infracciones y sanciones en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023</p>	<p>La conciencia tributaria, influye significativamente en la infracciones y sanciones contraídas en los negocios de abarrotes del mercado Laura Caller del distrito de los Olivos, 2023.</p>	<p>Obligaciones Sustanciales</p>	<p>Pago de impuestos</p>		<p><b>Valoración Estadística: SPSS</b> versión 27</p>	
			<p>Infracciones y sanciones</p>	<p>Revisión de notificaciones virtuales</p>			
				<p>Multas</p>			
				<p>Gradualidades</p>			

**Anexo 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN**

<b>OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES</b>									
<b>VARIABLE</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b>				
<b>Cultura Tributaria</b>	La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos que presenta una población mediante su conducta, asumiendo lo que debe y no debe de hacer con relación a los pagos de impuestos. (García, J. 2017)	Para medir el nivel de la cultura tributaria en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del Distrito de Los Olivos, se realizará mediante una encuesta.	Conocimiento tributario	Capacitaciones y conferencias	<b>Tipo de Instrumento</b> Cuestionario				
				Conocimiento de Normativa tributaria					
			Ética tributaria	Igualdad de contribuyentes					
				Moral del contribuyente					
			Responsabilidad tributaria	Educación tributaria					
				Defensa del contribuyente					
			Conciencia tributaria	Actitudes frente a las obligaciones tributarias		<b>Técnica</b> Encuesta			
				Rol social de los impuestos					
			<b>Obligaciones Tributarias</b>	Es el vínculo que tiene el deudor y acreedor tributario el cual tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria. (Artículo 1° C.T)		Medir cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios de los comerciantes de abarrotes del mercado Laura Caller del Distrito de los Olivos	Liquidación de la deuda tributaria	Régimen tributario	<b>Escala</b> Likert 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A veces 4. Casi Siempre 5. Siempre
								Cálculo de impuestos	
Obligaciones Formales	Emisión de CPE								
	Libros contables								
Obligaciones Sustanciales	Pago de impuestos								
	Revisión de notificaciones virtuales								
Infracciones y sanciones	Multas								
	Gradualidades								

### ANEXO 3: CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

#### FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

PERFIL DEL EXPERTO	
Nombre y apellidos:	Aldo Medina Gamero
Cargo:	Docente
Institución /Empresa:	UPN

#### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los Ítems del instrumento y marcar con una “X” dentro del recuadro, según la calificación que asigne a cada indicador:

1. Deficiente (Menos del 30% del total de ítems cumple con el indicador)
2. Regular (Entre el 31% y 70% del total de ítems cumple con el indicador)
3. Buena (Más del 70% del total de ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Sugerencias
Criterio	Indicador	D	R	B	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
Coherencia	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.			X	
Congruencia	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que miden.			X	
Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir las variables.			X	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.			X	
Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de las variables.			X	

Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			X	
Claridad	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.			X	
Formato	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, nitidez)			X	
Estructura	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas y opciones de respuesta bien definidas.			X	
<b>CONTEO TOTAL</b>					
Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador		C	B	A	TOTAL

**Coefficiente de validez:**

$$\frac{A+B+C}{30} = 1.00$$

Intervalos	Resultado
0,00 - 0,49	Validez nula
0,50 - 0,59	Validez muy baja
0,60 - 0,69	Validez baja
0,70 - 0,79	Validez aceptable
0,80 - 0,89	Validez buena
0,90 - 1,00	Validez muy buena

**CALIFICACIÓN GLOBAL**

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Validez muy buena



Firma

Lima, 12 de Mayo del 2023

Aldo Medina Gamero

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

### FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

PERFIL DEL EXPERTO	
Nombre y apellidos:	Adrian Colomer Winter
Cargo:	Docente
Institución /Empresa:	UPN

### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los Ítems del instrumento y marcar con una "X" dentro del recuadro, según la calificación que asigne a cada indicador:

1. Deficiente (Menos del 30% del total de ítems cumple con el indicador)
2. Regular (Entre el 31% y 70% del total de ítems cumple con el indicador)
3. Buena (Más del 70% del total de ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Sugerencias
Criterio	Indicador	D	R	B	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
Coherencia	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.			X	
Congruencia	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que miden.			X	
Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir las variables.			X	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.			X	
Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de las variables.			X	

Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			X	
Claridad	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.			X	
Formato	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, nitidez)			X	
Estructura	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas y opciones de respuesta bien definidas.			X	
CONTEO TOTAL				X	
Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador		C	B	A	TOTAL

### Coefficiente de validez:

$$\frac{A+B+C}{30} = 0.95$$

Intervalos	Resultado
0,00 - 0,49	Validez nula
0,50 - 0,59	Validez muy baja
0,60 - 0,69	Validez baja
0,70 - 0,79	Validez aceptable
0,80 - 0,89	Validez buena
0,90 - 1,00	Validez muy buena

### CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Validez muy buena

Lima, 12 de Mayo del 2023



Lic. Adm. Adrian Colomer Winter  
REG. UNIC. DE COLEG. N° 2483

Firma

Adrian Colomer Winter

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

### FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

PERFIL DEL EXPERTO	
Nombre y apellidos:	Walter Christian Bernia León
Cargo:	Docente
Institución /Empresa:	UPN

### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los Ítems del instrumento y marcar con una "X" dentro del recuadro, según la calificación que asigne a cada indicador:

1. Deficiente (Menos del 30% del total de ítems cumple con el indicador)
2. Regular (Entre el 31% y 70% del total de ítems cumple con el indicador)
3. Buena (Más del 70% del total de ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Sugerencias
Criterio	Indicador	D	R	B	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
Coherencia	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.			X	
Congruencia	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que miden.			X	
Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir las variables.			X	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.			X	
Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de las variables.			X	

Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			X	
Claridad	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.			X	
Formato	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, nitidez)			X	
Estructura	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas y opciones de respuesta bien definidas.			X	
<b>CONTEO TOTAL</b>				X	
Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador		C	B	A	TOTAL

**Coefficiente de validez:**

$$\frac{A+B+C}{30} = 0.92$$

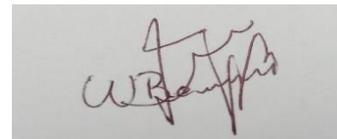
Intervalos	Resultado
0,00 - 0,49	Validez nula
0,50 - 0,59	Validez muy baja
0,60 - 0,69	Validez baja
0,70 - 0,79	Validez aceptable
0,80 - 0,89	Validez buena
0,90 - 1,00	Validez muy buena

**CALIFICACIÓN GLOBAL**

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Validez muy buena

Lima, 10 de Mayo del 2023



Walter Christian Bernia León

## ANEXO 4: FOTOGRAFÍAS REALIZADAS EN LA ENCUESTA



